

**Alcaldía  
de Itagüí**

## **ALCALDÍA DE ITAGÜÍ**

# **JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**





# **JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS**

## **CONTENIDO**

### **1. ESTADOS FINANCIEROS**

#### **1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

#### **1.2. ESTADO DE RESULTADOS**

#### **1.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

#### **1.4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**



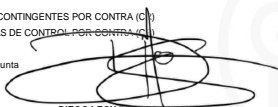

## 1. ESTADOS FINANCIEROS 1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos colombianos) (Presentación por Cuentas)								
	Nota	31-dic.-2024	31-dic.-2023		Nota	31-dic.-2024	31-dic.-2023	
<b>1 ACTIVO</b>				<b>2 PASIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.372.623.569</b>	<b>1.245.019.920</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>237.268.554</b>	<b>145.619.123</b>	
<b>1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>5</b>	<b>130.061.209</b>	<b>81.566.343</b>	<b>2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>20</b>	<b>26.843.215</b>	<b>0</b>	
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		130.061.209	81.566.343	2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		26.843.215	0	
<b>1.3 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>935.016.432</b>	<b>780.112.907</b>	<b>2.4 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21</b>	<b>139.054.893</b>	<b>86.854.216</b>	
1.3.05 IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		102.942.831	93.531.890	2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		16.929.127	4.869.498	
1.3.11 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		817.486.352	671.066.651	2.4.02 SUBVENCIÓN POR PAGAR		4.535.714	9.980	
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		11.781.964	13.083.344	2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR		2.630.439	732.964	
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<b>17</b>	2.795.285	2.431.023	2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		7.562.364	5.640.389	
1.3.85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		8.773.910	12.797.697	2.4.24 DESCUENTOS DE NÓMINA		61.636	2.196.863	
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-8.773.910	-12.797.697	2.4.30 SUBSIDIOS ASIGNADOS		735.675	910.141	
<b>1.4 PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>8</b>	<b>10.654.895</b>	<b>9.047.893</b>	2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		3.109.002	2.464.158	
1.4.15 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		10.601.449	8.993.068	2.4.40 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		15.085	15.184	
1.4.77 PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		53.446	54.825	2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES		0	11.728	
<b>1.9 OTROS ACTIVOS</b>	<b>16</b>	<b>296.891.033</b>	<b>374.292.776</b>	2.4.80 ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		4.704.935	2.003.634	
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		94.771.273	73.464.726	2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<b>17</b>	95.999.017	63.052.601	
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0	21.297.011					
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		37.335.595	48.684.196	<b>2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22</b>	<b>24.873.998</b>	<b>28.733.068</b>	
1.9.07 CONTRIBUCIONES		569	151	2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		24.630.623	28.667.726	
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		163.709.662	229.343.420	2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		243.374	65.342	
1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO		1.073.935	1.503.272	<b>2.9 OTROS PASIVOS</b>	<b>24</b>	<b>46.496.449</b>	<b>30.031.838</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.210.399.616</b>	<b>3.052.841.788</b>	2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		758.317	10.766.610	
<b>1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>6</b>	<b>276.523</b>	<b>276.523</b>	2.9.03 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		48.079	40.247	
1.2.24 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		145.584	145.584	2.9.10 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		2.745.173	2.516.844	
1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		276.523	276.523	2.9.17 RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		5.216.620	2.774.996	
1.2.80 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		-145.584	-145.584	2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		37.726.061	13.933.442	
<b>1.3 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>10.618</b>	<b>27.437</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>579.544.401</b>	<b>452.890.245</b>	
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		10.618	27.437	<b>2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>20</b>	<b>209.823.318</b>	<b>215.871.079</b>	
<b>1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>1.166.429.872</b>	<b>1.112.033.185</b>	2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		209.823.318	215.871.079	
1.6.05 TERRENOS		698.702.831	698.702.831	<b>2.4 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21</b>	<b>36.388</b>	<b>80</b>	
1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO		12.677.621	12.677.621	2.4.40 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0	80	
1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA		110.846	110.846	2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		36.388	0	
1.6.40 EDIFICACIONES		497.697.956	470.534.801	<b>2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22</b>	<b>288.072.489</b>	<b>166.265.507</b>	
1.6.45 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELLES		23.568.700	23.568.700	2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		288.072.489	166.265.507	
1.6.50 REDES, LÍNEAS Y CABLES		10.255.488	10.255.488	<b>2.7 PROVISIONES</b>	<b>23</b>	<b>40.858.058</b>	<b>42.995.962</b>	
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO		63.957.417	35.344.855	2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		40.858.058	42.995.962	
1.6.60 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		1.770.062	1.599.881					
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		17.515.805	16.580.545					
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		25.365.863	24.389.749					
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		10.755.255	8.145.856					
1.6.80 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		124.382	125.261					
1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA		1.628.607	1.481.007					
1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-197.700.922	-191.497.056					





# Alcaldía de Itagüí

<b>1.7 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES</b>	<b>11</b>	<b>1.907.605.519</b>	<b>1.884.316.375</b>	<b>2.9 OTROS PASIVOS</b>	<b>24</b>	<b>40.754.148</b>	<b>27.757.617</b>
1.7.03 MATERIALES		953.064	0	2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		0	10.000.000
1.7.05 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		181.378.299	183.421.463	2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		40.754.148	17.757.617
1.7.10 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		1.738.369.402	1.712.196.360				
1.7.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		-13.085.246	-11.291.448	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>816.812.955</b>	<b>598.509.368</b>
<b>1.9 OTROS ACTIVOS</b>	<b>16</b>	<b>136.077.084</b>	<b>56.188.267</b>	<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>27</b>		
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0	200.651	<b>3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>3.766.210.230</b>	<b>3.699.352.340</b>
1.9.07 CONTRIBUCIONES		0	418	3.1.05 CAPITAL FISCAL		1.633.999.324	1.633.999.324
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		90.219.591	13.939.424	3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.078.916.587	2.003.953.123
1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO		23.227.503	22.309.003	3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		248.676.781	142.451.639
1.9.51 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	<b>13</b>	20.551.212	20.551.212	3.1.51 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		-195.382.562	-81.051.747
1.9.52 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)		-8.742.946	-8.722.289	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>3.766.210.230</b>	<b>3.699.352.340</b>
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES	<b>14</b>	11.732.427	8.670.164	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>4.583.023.185</b>	<b>4.297.861.707</b>
1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-910.703	-760.316				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.583.023.185</b>	<b>4.297.861.707</b>				
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>8.1 ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>25</b>	<b>4.727.133</b>	<b>31.462.118</b>	<b>9.1 PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>25</b>	<b>107.392.026</b>	<b>132.775.953</b>
8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		4.727.133	31.462.118	9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		107.392.026	132.775.953
<b>8.3 DEUDORAS DE CONTROL</b>		<b>1.105.567</b>	<b>1.112.267</b>	<b>9.3 ACREEDORAS DE CONTROL</b>		<b>2.584.067</b>	<b>0</b>
8.3.15 BIENES Y DERECHOS RETRADADOS		1.105.567	1.105.567	9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		2.584.067	0
8.3.54 RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO		0	6.700				
<b>8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>-5.832.700</b>	<b>-32.574.384</b>	<b>9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>-109.976.093</b>	<b>-132.775.953</b>
8.9.05 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-4.727.133	-31.462.118	9.9.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-107.392.026	-132.775.953
8.9.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-1.105.567	-1.112.267	9.9.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-2.584.067	0
Ver certificación adjunta							
 DIEGO LEÓN TORRES SANCHEZ Alcalde CC. 71.271.312				 YULIMA RESTREPO ACEVEDO Contadora T.P. 143100-T			





## 1.2. ESTADO DE RESULTADOS

<b>MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</b> <b>ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> <i>(Cifras en miles de pesos colombianos)</i> <i>(Presentación por Cuentas)</i>			
	Nota	31-dic.-2024	31-dic.-2023
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>1.062.652.130</b>	<b>1.021.412.319</b>
<b>4.1 INGRESOS FISCALES</b>		<b>703.488.332</b>	<b>673.432.248</b>
4.1.05 IMPUESTOS		425.082.839	381.990.453
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		281.290.749	294.049.573
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-2.885.256	-2.607.777
<b>4.3 VENTA DE SERVICIOS</b>		<b>3.878</b>	<b>20.787</b>
4.3.60 SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		0	10.701
4.3.90 OTROS SERVICIOS		3.878	10.087
<b>4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>350.869.310</b>	<b>346.535.856</b>
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		217.845.477	174.338.833
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		580.321	937.638
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		70.302.017	65.145.291
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		62.141.495	106.114.093
<b>4.8 OTROS INGRESOS</b>		<b>8.290.610</b>	<b>1.423.428</b>
4.8.30 APROVECHAMIENTOS		0	360
4.8.31 REINTEGROS		8.290.610	1.423.068
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>799.030.777</b>	<b>875.599.274</b>
<b>5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>211.894.628</b>	<b>213.060.588</b>
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		53.303.224	47.808.904
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		659.951	678.429
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		15.404.901	13.663.283
5.1.04 APORTES SOBRE LA NÓMINA		3.014.865	2.720.182
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		20.817.105	25.127.788
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		825.732	581.133
5.1.11 GENERALES		117.077.883	121.934.228
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		790.967	546.643
<b>5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>15.575.186</b>	<b>42.581.673</b>
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES		0	10.666
5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		987.827	1.176.948
5.3.60 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		6.470.024	10.646.280
5.3.62 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		6.075	0
5.3.64 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO		1.793.797	695.939
5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		164.755	261.447
5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		6.152.706	29.790.392
<b>5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>26.741.170</b>	<b>24.081.225</b>
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS		8.156.274	12.230.204
5.4.24 SUBVENCIONES		18.584.895	11.851.020







# Alcaldía de Itagüí

<b>5.5</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>473.633.467</b>	<b>446.758.631</b>
5.5.01	EDUCACIÓN	168.461.555	147.530.549
5.5.02	SALUD	136.954.176	117.164.107
5.5.04	VIVIENDA	22.338	1.287.516
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	27.851.070	22.286.030
5.5.06	CULTURA	16.983.781	20.361.799
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	88.074.034	101.694.800
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	7.593.418	11.395.242
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	27.693.095	25.038.587
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>71.186.327</b>	<b>149.117.158</b>
5.8.02	COMISIONES	10.848.290	12.665.414
5.8.04	FINANCIEROS	60.338.036	136.451.744
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>263.621.353</b>	<b>145.813.045</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>28</b>	<b>17.853.477</b>
4.8.02	FINANCIEROS	5.091.490	5.648.877
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	12.761.987	8.674.640
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>29</b>	<b>32.798.049</b>
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.065.793	5.523.314
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	31.732.256	12.161.610
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-14.944.572</b>	<b>-3.361.407</b>
<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>248.676.781</b>	<b>142.451.639</b>
Ver certificación adjunta			
			
<b>DIEGO LEON TORRES SANCHEZ</b> Alcalde CC. 71.271.312		<b>YOLIMA RESTREPO ACEVEDO</b> Contadora T.P. 143100-T	

Introduce el texto



## 1.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ						
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS						
(Cifras en miles de pesos colombianos)						
(Presentación por Cuentas)						
Nota 27						
Saldo del patrimonio al 01 de enero de 2024					\$	3.699.352.340
Variaciones patrimoniales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024					\$	66.857.890
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2024					\$	3.766.210.230
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES						
Código de cuenta	Denominación de cuenta	Saldo al inicio del periodo contable	Incrementos durante el periodo contable 2023	Disminuciones durante el periodo contable 2023	Saldo al final del periodo contable	
3105	CAPITAL FISCAL	1.633.999.324	-	-	1.633.999.324	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.003.953.123	172.780.553	97.816.989	2.078.916.687	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	142.451.639	248.676.781	142.451.639	248.676.781	
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	17.805.495	132.136.311	195.382.562	
TOTALES		3.699.352.340	439.262.829	372.404.938	3.766.210.230	
TOTAL VARIACIONES NETAS						66.857.890
 DIEGO LEON TORRES SANCHEZ Alcalde CC. 71.271.312		 YOLIMA RESTREPO AZEVEDO Contadora T.P. 143100-T				



**Alcaldía  
de Itagüí**

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ENTE  
CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR  
DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**

**C E R T I F I C A N**

Que los saldos de los estados financieros individuales de la Alcaldía de Itagüí al 31 de diciembre de 2024 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la UAE Contaduría General de la Nación, y la información revelada representa fielmente la situación financiera y resultados de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos económicos han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- b) Que los hechos económicos realizados se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, en especial del marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la referida Resolución 533 de 2015.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, diciembre 31 de 2024.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.
- f) Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.
- g) Que la base de consolidación fueron los informes y reportes contables recibidos y certificados por parte de los fondos educativos, y que dicho proceso se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos por parte de la Contaduría General de la Nación.

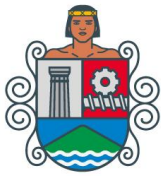
Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Cordialmente,

**DIEGO LEON TORRES SANCHEZ**  
Alcalde  
C.C. 71.271.312

**YOLIMA RESTREPO ACEVEDO**  
Contadora  
T.P. 143100-T

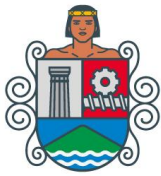




**MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**CONSOLIDADO ENTE CENTRAL Y FONDOS EDUCATIVOS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2024**  
**(Cifras en miles de pesos colombianos)**

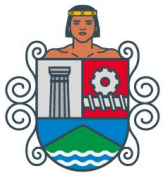
## Contenido

ENCABEZADO DE LA ENTIDAD	10
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	14
1.1. Identificación y funciones	14
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	21
1.3. Base normativa y periodo cubierto	22
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	24
2.1. Bases de medición	24
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	24
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	24
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	24
2.5. Otros aspectos	25
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	25
3.1. Juicios	25
3.2. Estimaciones y supuestos	25
3.3. Correcciones contables	25
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	25
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	26
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	27
4.1. Listado de notas que no le aplican a la entidad	33
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	34
Composición	34
5.1. Depósitos en instituciones financieras	34
5.2. Efectivo de uso restringido	35
5.3. Equivalentes al efectivo	36
5.4. Saldos en moneda extranjera	36



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	36
Composición	36
6.1. Inversiones de administración de liquidez	36
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	37
6.3. Instrumentos derivados y coberturas	37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	38
Composición	38
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	39
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	40
7.3. Prestación de servicios	41
7.4. Transferencias por cobrar	41
7.5 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	42
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	43
Composición	43
8.1. Préstamos concedidos	44
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados	44
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar	44
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo	44
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados	44
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45
Composición	45
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	49
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	52
10.3. Construcciones en curso	54
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	54
Composición	54
11.1. Bienes de uso público (BUP)	55
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)	57
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	57
Composición	57
13.1. Detalle saldos y movimientos	58
13.2. Revelaciones adicionales	60
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	60
Composición	60
14.1. Detalle saldos y movimientos	61





14.2. Revelaciones adicionales	63
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>63</b>
Composición	63
16.1. Desglose – Subcuentas otros	40
<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS</b>	
17.1. Arrendamientos financieros	65
17.1.1. Arrendador	65
17.1.2. Arrendatario	65
17.2. Arrendamientos operativos	65
17.2.1. Arrendador	65
17.2.2. Arrendatario	66
<b>NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>66</b>
Composición	66
20.1. Revelaciones generales	66
20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo	66
20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo	67
20.1.3. Financiamiento externo de corto plazo	68
20.1.4. Financiamiento externo de largo plazo	69
20.1.5. Financiamiento banca central	69
20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	69
20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo	69
20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo	69
20.2.3. Financiamiento externo de corto plazo	69
20.2.4. Financiamiento externo de largo plazo	69
20.2.5. Financiamiento banca central	69
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>69</b>
Composición	69
21.1. Revelaciones generales	70
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	70
21.1.2. Subvenciones por pagar	71
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	72
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>72</b>
Composición	72
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	73
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	73
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	74





22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	74
<b>NOTA 23. PROVISIONES</b>	74
Composición	74
23.1. Litigios y demandas	75
23.2. Garantías	80
23.3. Provisiones derivadas	80
<b>NOTA 24. OTROS PASIVOS</b>	80
Composición	80
24.1. Desglose – Subcuentas otros	82
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)	83
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	83
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</b>	83
25.1. Activos contingentes	83
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	84
25.2. Pasivos contingentes	85
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	85
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones	86
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN</b>	87
26.1. Cuentas de orden deudoras	87
26.2. Cuentas de orden acreedoras	88
<b>NOTA 27. PATRIMONIO</b>	89
Composición.	89
27.1. Capital	89
27.2. Acciones	90
27.3. Instrumentos financieros	90
27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo	90
<b>NOTA 28. INGRESOS</b>	90
Composición	90
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	91
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	92
28.3. Contratos de construcción	92
<b>NOTA 29. GASTOS</b>	93
Composición	93
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	93

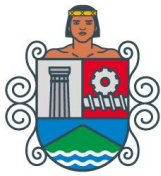




# Alcaldía de Itagüí

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	95
29.3. Transferencias y subvenciones	96
29.4. Gasto público social	97
29.5. De actividades y/o servicios especializados	98
29.6. Operaciones interinstitucionales	98
29.7. Otros gastos	98





## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

El Municipio de Itagüí, de conformidad con el Acuerdo número 08 del 11 de junio de 2020 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2020 – 2023 denominado “Itagüí, Ciudad de Oportunidades”, define:

Misión: “Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos”.

Visión: “En 2023 lograremos la transformación digital de la ciudad, incursionando en las nuevas economías: economía creativa, economía 4.0, economía circular, sin dejar de lado apoyar la economía solidaria y el empresarismo social y cultural, hacer de Itagüí una ciudad inteligente y competitiva donde el ciudadano esté más cercano haciendo uso de las herramientas tecnológicas que hoy tenemos en el mundo global, con una seguridad restablecida que gozará de las mejores calificaciones, logrando incorporar al desarrollo territorial, la protección y conservación del medio ambiente, y el urbanismo social.”

La estructura orgánica de la Administración Municipal de Itagüí fue modificada y ajustada mediante el Decreto 1545 del 29 de diciembre de 2023, así:

- **DESPACHO DEL ALCALDE**
  - Oficina de Control Disciplinario Interno
  - Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC-
- **SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS ÓRGANOS DE ASESORÍA:**
- **SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES**





# Alcaldía de Itagüí

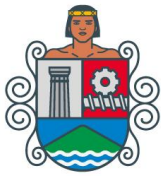
- SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
  - Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
  - Subdirección de Ordenamiento Territorial
  - Subdirección de Información y Caracterización
- SECRETARÍA DE HACIENDA
  - Subsecretaría de Gestión de Rentas
  - Subsecretaría de Presupuesto
  - Oficina de Tesorería
  - Oficina de Contabilidad
  - Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
  - Dirección de Cobro Coactivo
- SECRETARÍA DE GOBIERNO
  - Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
  - Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
  - Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística
  - Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
  - Corregiduría
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD
  - Dirección de Derechos Humanos
  - Subsecretaría de Convivencia Ciudadana
- SECRETARÍA PRIVADA
- SECRETARÍA JURÍDICA
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
  - Subsecretaría de Cobertura Educativa
  - Subsecretaría de Calidad Educativa
  - Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
  - Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
  - Oficina de Educación Inicial
- SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
  - Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
  - Subsecretaría de Salud Pública



# Alcaldía de Itagüí

- Subsecretaría de Protección Social
- SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
  - Subsecretaría de Gestión y Control de Vivienda
- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
  - Subsecretaría de Gestión Operativa, Obras y Mantenimientos
  - Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
  - Oficina de Ejecución de Proyectos, Supervisión e Interventoría
  - Oficina de Socialización de Proyectos
- SECRETARÍA DE MOVILIDAD
  - Subsecretaría de Control de Tránsito
  - Oficina de Transporte
  - Oficina Administrativa de Movilidad
- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
  - Subsecretaría de los Comunales y Ediles
  - Subsecretaría de las Juventudes
  - Subsecretaría de Participación Social
- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
  - Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
  - Oficina de Gestión del Empleo
- SECRETARÍA DE FAMILIA
  - Subsecretaría de Inclusión
  - Subsecretaría de la Mujer
  - Subsecretaría de los Adultos Mayores
- SECRETARIA GENERAL
  - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
  - Subsecretaría de Bienes y Servicios
  - Oficina de Talento Humano
- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA





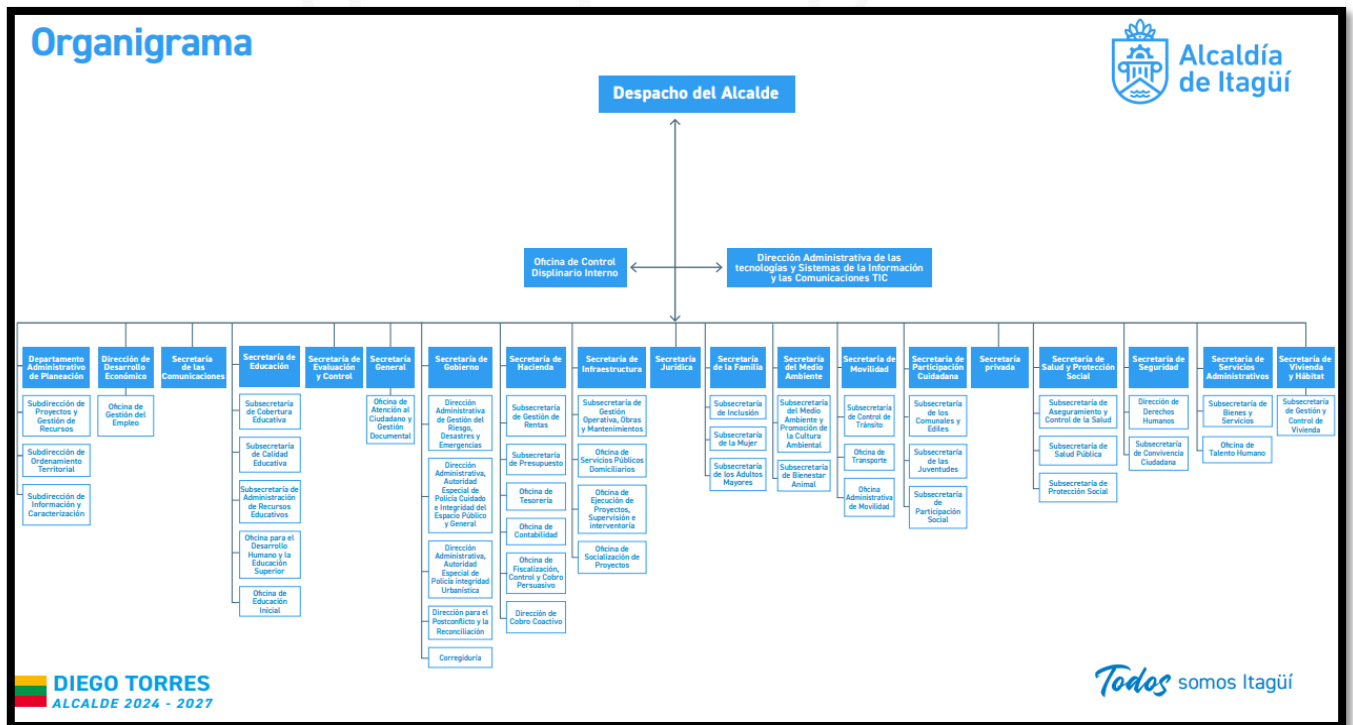
# Alcaldía de Itagüí

- Consejo de Gobierno
- Consejo de Seguridad y convivencia ciudadana
- Comité Territorial de Orden Público
- Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
- Consejo Territorial de Planeación
- Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios -SISBEN-
- Comité Municipal de Gestión y Desempeño
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Junta Municipal de Educación
- Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

## Domicilio y dirección del Municipio de Itagüí:

El Municipio de Itagüí tiene su Centro Administrativo Municipal ubicado en la Carrera 51 # 51-55 Itagüí Antioquia – Colombia. Con Código Postal: 055412.

## Organigrama del Municipio de Itagüí:





## 1.1.1. Objetivos por dependencias:

### Alcaldía

El despacho del alcalde cumplirá las funciones, en el marco de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Nacional, así como las consagradas en las demás normas que modifiquen o sustituyan.

El alcalde, como primera autoridad del Municipio y elegido por voto popular, ejecutará durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la administración municipal como son: Proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

### Oficina de Control Disciplinario Interno

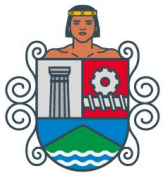
El Objetivo de la Oficina de Control Disciplinario Interno es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal del nivel central, al igual que los docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a cargo del municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

### Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones-TIC-

Fortalecer la calidad de los servicios de la administración municipal, mediante la utilización de tecnologías de información, que apoyen la ejecución de los procesos organizacionales y las decisiones administrativas, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

### Secretaría de las Comunicaciones

El objetivo de la Secretaría de las Comunicaciones es definir y adoptar políticas en materia de comunicaciones de manera transversal que permita a la Administración Municipal garantizar un adecuado flujo de la información con los grupos de interés internos y externos, generando la interacción permanente para comunicar los resultados de la gestión institucional y las actuaciones administrativas, de manera oportuna y que permita la Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.



# Alcaldía de Itagüí

## **Secretaría de Evaluación y Control**

El objetivo de la Secretaría de Evaluación y Control es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Artículo 9 Ley 87 de 1993)

## **Departamento Administrativo de Planeación**

El objetivo del Departamento Administrativo de Planeación es proyectar al Municipio de Itagüí como entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional, definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfagan las necesidades de la comunidad.

## **Secretaría de Hacienda**

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio de Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

## **Secretaría de Gobierno**

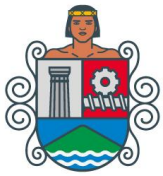
El objetivo de la Secretaría de Gobierno es liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, en materia espacio público y publicidad visual exterior, gestión del riesgo de desastres, justicia cercana al ciudadano, población víctima del conflicto armado y reconciliación, infancia, adolescencia y juventud y autoridades de policía y demás competencias legales y reglamentarias.

## **Secretaría de Seguridad**

El objetivo de la Secretaría de Seguridad es dirigir y coordinar las políticas en materia de seguridad en términos integrales, conjuntamente con las instituciones de justicia y seguridad, articulado con las políticas y estrategias de seguridad que formule el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal de conformidad con la normativa que regula la materia.

## **Secretaría Privada**

La Secretaría Privada tiene por objetivo dirigir las relaciones entre el Despacho del Alcalde con las diferentes dependencias de la Administración Central, entidades descentralizadas,



# Alcaldía de Itagüí

entidades del gobierno nacional y departamental, así como con el sector privado y demás grupos de valor y partes interesadas.

## **Secretaría Jurídica**

La Secretaría Jurídica tiene por objetivo garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

## **Secretaría de Educación**

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

## **Secretaría de Salud y Protección Social**

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo los principios de eficiencia, efectividad, y calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

## **Secretaría de Vivienda y Hábitat**

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y de control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

## **Secretaría de Infraestructura**

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

## **Secretaría de Movilidad**

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad, el desarrollo de la infraestructura de transporte para



# Alcaldía de Itagüí

satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

## **Secretaría de Participación Ciudadana**

El objetivo de la Secretaría de Participación Ciudadana es liderar procesos que potencialicen el accionar de la sociedad a través de planificación, ejecución y verificación de acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana, contribuir al desarrollo humano integral y generar estrategias de cultura ciudadana apropiando a los Itagüiseños de su territorio.

## **Secretaría del Medio Ambiente**

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

## **Dirección de Desarrollo Económico**

La Dirección de Desarrollo Económico tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico de Itagüí, en forma incluyente y participativa, a través de la promoción, control y ejecución de las políticas nacionales y departamentales, en el marco de los ejes de productividad y competitividad.

## **Secretaría de Familia**

El objetivo de la Secretaría de Familia es liderar, acompañar y promover la ejecución de las políticas, programas, proyectos y servicios dirigidos a la familia como eje articulador y a los grupos poblacionales que la componen a fin de mejorar su calidad de vida, propiciar la generación de capacidades y potencializar el desarrollo humano.

## **Secretaría General**

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

## **Secretaría de Servicios Administrativos**

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.



## Adscripción o vinculación

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

## Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Dirección de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5° de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

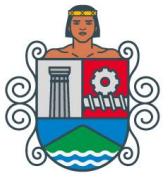
Además de lo referido en el numeral 1.1. – Identificación y funciones, el Municipio de Itagüí orienta sus operaciones a la satisfacción de las necesidades colectivas de su población, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política.

## Cambios en la aplicación de métodos y procedimientos

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados y aplicados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública. En especial, la Alcaldía aplica el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que hace parte integral del referido Régimen de Contabilidad. En esta medida, esta entidad territorial aplica el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el marco conceptual, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo General de Cuentas, la doctrina contable y los



procedimientos específicos y transversales que le son aplicables según los hechos económicos que realiza.

También se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe, en el contexto de las normas, las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio, y de esta forma optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones. Adicionalmente, para el reconocimiento patrimonial de los hechos económicos se aplicó la base de devengado.

En cuanto a las operaciones de crédito público, mediante Acuerdo Municipal 08 del 10 de noviembre de 2023, fue facultado el Señor Alcalde para adoptar todas las medidas necesarias para optimizar el perfil de la deuda pública bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad, lo cual incluye acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener períodos de gracia, compraventa de cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal. El endeudamiento del Municipio se sujetará a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda del Municipio de conformidad con la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 610 de 2002 y demás normas y requisitos establecidos en la materia. (Véase Acuerdo Municipal 08 de 2023, artículos 38)

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego de los estados financieros que se presentan está conformado por:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Estos estados financieros corresponden al período contable 2024, y reflejan en forma consolidada los hechos económicos de la administración central de la Alcaldía de Itagüí y los fondos de servicios educativos.

Los referidos estados financieros se elaboraron atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por el regulador contable.



Para efectos de la clasificación los hechos económicos realizados por la Alcaldía de Itagüí, se observa y aplica, a nivel de documento fuente, la estructura del Catálogo General de Cuentas que hace parte del mencionado marco normativo.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanentemente la página web del regulador contable público ([www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

## Aplicación de la Resolución 193 de 2016 – Control interno y sostenibilidad contable

El Municipio de Itagüí, en atención a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, llevó a cabo procesos de depuración contable que se traducen en calidad de la información que se produce, tendiendo siempre a lograr una información contable que refleje fielmente los hechos económicos realizados por la entidad, de tal manera que la misma sea útil para tomar decisiones de orden administrativas, así como para satisfacer adecuadamente las necesidades informativas de los múltiples usuarios externos.

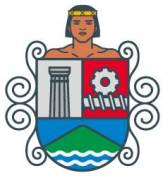
Al corte del 31 de diciembre de 2023, la evaluación del control interno contable practicada por la Secretaría de Evaluación y Control de la administración municipal arrojó como resultado una calificación total de 4.81. Por su parte, en la evaluación practicada al corte del 31 de diciembre de 2024 se obtuvo una calificación de 4.89. Los resultados obtenidos en las dos evaluaciones realizadas significan que los controles implementados en el proceso contable son eficientes, según los rangos de calificación definidos por la mencionada Resolución, los cuales se presentan a continuación:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

## Libros de contabilidad y documentos soporte

Los estados financieros se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas y procedimientos relativos al sistema documental contable expedidos por la Contaduría General de la Nación. Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración





municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

Por el tipo de entidad, no se cuenta con un órgano colegiado con la función de aprobar los estados financieros. Tratándose de órganos colegiados, la entidad territorial tiene un Concejo Municipal que ejerce el control político de la administración.

## 1.4. Forma de Organización Contable y/o Cobertura

Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, y en especial del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, la Alcaldía de Itagüí realiza un proceso de agregación y consolidación de la información del ente central municipal y la de sus 24 Instituciones Educativas, las cuales tienen, cada una, contabilidades independientes. El siguiente cuadro resume el proceso de consolidación que se ha realizado:

ENTIDADES		
CONSOLIDADAS	NO CONSOLIDADAS	TOTAL
25	0	25

La Alcaldía lleva a cabo el proceso de consolidación de la información haciendo uso de una herramienta informática denominada “Dinámica Gerencial” que le imprime celeridad a este proceso. Para efectos de dicha consolidación se realizan las eliminaciones de las operaciones recíprocas entre estas entidades, las cuales se encuentran básicamente representadas en gastos e ingresos por transferencias.

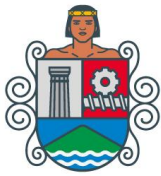
## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

En términos generales, para procesar la información la entidad aplicó como bases de medición el Costo y Costo Amortizado, según los hechos económicos realizados y tipos de partidas que conforman los estados financieros de esta entidad territorial.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

- Moneda funcional: Pesos colombianos
- Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)
- Unidad de redondeo: Unidad de mil



Para esta política, la materialidad de las cifras relacionadas con la corrección de errores se encuentra vinculada con la razonabilidad de los estados financieros.

El Municipio de Itagüí considera un porcentaje en relación con el monto total de los activos o pasivo más patrimonio con el fin de acercarse al criterio de materialidad definido por el organismo de control fiscal para efectos de auditar los estados financieros y emitir la opinión sobre su razonabilidad. En este orden de ideas, el Municipio considera para este propósito que una partida es material si corresponde por lo menos al 10% del total de los activos o pasivo más patrimonio, y ello es coherente con el criterio definido por el organismo de control fiscal.

La materialidad está dada en función del impacto y el grado de influencia en las decisiones de los usuarios, si la información es omitida o expresada de forma inadecuada.

Adicionalmente, los bienes tangibles o intangibles que, teniendo las características de activos, no superen el medio (0,5) salario mínimo legal vigente, son tratados como gasto. Lo anterior sin perjuicio de los controles sobre dichos bienes.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

El Municipio de Itagüí no realiza hechos económicos en moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La entidad territorial no evidencia hechos posteriores al cierre que, por su materialidad, hubieran implicado la apertura de libros de contabilidad para su respectivo reconocimiento en el periodo contable objeto de cierre (2023).

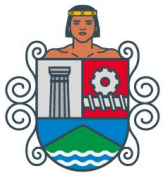
### **2.5. Otros aspectos**

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los Estados Financieros se expresan en miles de pesos (M\$), y son el resultado del análisis de las partidas y describen las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**





En el resumen de políticas contables, en especial la relacionada con provisiones y pasivos contingentes, se describen los criterios que ha definido la entidad para la clasificación de los procesos jurídicos en contra.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectan la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

### 3.3. Correcciones contables

Tratándose de la corrección de errores, la entidad tiene una política de depuración contable permanente en aras de garantizar la calidad de la información contable, lo cual se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Las cuentas aplicadas cuando se trata de errores de periodos anteriores corresponden a la partida patrimonial definida por el regulador contable para estos fines, siempre teniendo en cuenta el criterio de materialidad de que trata el numeral 2.2 para efectos de la reexpresión de estados financieros.

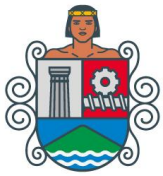
### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El principal instrumento financiero que posee el Municipio lo conforman sus cuentas por cobrar en materia de impuestos. Los principales riesgos de este instrumento se encuentran asociados a fenómenos económicos o jurídicos, internos o externos, que dificulten su recaudo.

Algunos riesgos externos, en especial aplicables al impuesto de industria y comercio, son:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Algunos riesgos internos:



La materialización de la prescripción, por ejemplo, es un riesgo que imposibilita la gestión de cobro de las cuentas por cobrar, no obstante, la entidad implementó una serie de controles que le aseguran la interrupción de los periodos para la prescripción. De este modo, la prescripción no representa una amenaza para la entidad que le dificulte adelantar las acciones jurídicas en procura de recaudar sus rentas.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### Efectivo y Equivalentes al Efectivo

#### Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias se realizan en el mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte que corresponda. Las partidas conciliatorias generadas por las diferencias entre el valor en la contabilidad y los extractos bancarios cumplirán con las siguientes características:

- Deben estar plenamente identificadas.
- Deben tener una explicación y/o detalle lo suficientemente clara e idónea.
- No podrán permanecer por un tiempo superior a seis (6) meses.
- Los saldos sin identificar que puedan aumentar o disminuir el efectivo se tratarán como pasivo o activo; pasados seis (6) meses, se considerarán ingresos o gastos. Todo lo anterior, luego de las acciones y/o gestiones administrativas, contables, jurídicas llevadas a cabo para esclarecer el origen.

En general las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán conforme a lo descrito previamente, procurando mantener el saldo reflejado en los extractos o listados suministrados por los bancos.

#### Cuentas por cobrar

Para las dos rentas propias principales de la entidad territorial se establecieron los siguientes criterios:

- Cuenta por cobrar por impuesto predial

No será objeto de cálculo y reconocimiento de deterioro en tanto que sobre esta cartera existe la garantía real que la constituye el bien inmueble objeto de dicho impuesto, es decir, en condiciones normales y dada la característica de eficacia de la administración pública conforme a la dispuesto en la Constitución Política, la probabilidad de flujos de entrada para la entidad por este concepto es alta. En todo caso, cuando opere alguna causal



relacionada con su extinción, por razones diferentes a cualquier forma de pago, se procederá a la baja en cuentas luego de la decisión que en este sentido adopte el Comité de Saneamiento Contable.

- Cuenta por cobrar impuesto de industria y comercio

Son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Dada la materialidad de las cifras, la cuenta por cobrar por concepto del impuesto de industria y comercio con estas características será objeto de reclasificación de cuentas de difícil recaudo, por lo cual se calculará para esta cartera un deterioro del 100%.

Los valores recaudados de las cuentas por cobrar clasificadas de difícil recaudo serán tratados como recuperaciones, y los valores dados de baja de estas cuentas por cobrar no tendrán efecto financiero, pues si ello ocurre se retira la cuenta por cobrar del estado de situación financiera con su respectivo deterioro acumulado que corresponde al 100% de la cartera que se encuentra en esta clasificación.

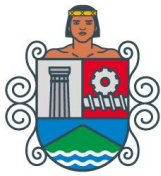
## Propiedades, planta y equipo

### Vida útil

La vida útil de una Propiedad, Planta y Equipo es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:





# Alcaldía de Itagüí

- a) La utilización prevista del activo.
- b) El desgaste físico esperado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Entidad ha determinado por cada clase de activos, las siguientes vidas útiles:

- Edificaciones: 50 años
- Plantas, ductos y túneles: 15 años
- Redes, líneas y cables: 25 años
- Maquinaria y equipo: 15 años
- Equipo médico y científico: 10 años
- Muebles y enseres y equipo de oficina: 10 años
- Equipo de comunicación: 10 años
- Equipo de cómputo: 5 años
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: 10 años
- Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería: 10 años

Para algunos bienes de las Instituciones Educativas se definen vidas útiles especiales las cuales corresponden al período en el que se espera obtendrán beneficios económicos o potencial de servicios, y oscilan entre 1 y 3 años por tratarse de activos que tienen un uso importante e intensivo en el proceso educativo que llevan a cabo.

Valor residual:

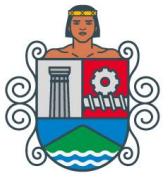
El Municipio considera que, durante la vida útil de los activos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo cual se define que el valor residual es cero.

Método de depreciación:

El Municipio de Itagüí depreciará sus activos utilizando el método lineal en tanto que es el método de depreciación que refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los activos.

Cuantía:

Sólo serán reconocidos como propiedades, planta y equipo aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes



que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

## Activos intangibles

Método de amortización:

La Entidad depreciará sus activos utilizando el método lineal o línea recta que consiste en prorratear o distribuir el costo actualizado del bien en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

## Valor residual:

Dado que no existe un compromiso por parte de un tercero de comprar los activos intangibles al final de la vida útil, ni la entidad tiene por política vender o disponer este tipo de activos que corresponden a desarrollos de software o de otro tipo, el Municipio define que el valor residual es cero.

## Vida útil:

La vida útil de un Intangible es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto, teniendo en cuenta las restricciones legales (límites legales en el uso del activo), o la obsolescencia del mismo.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

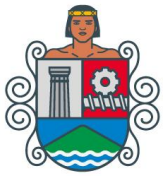
El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente.

## Cuantía:

Sólo serán reconocidos como activos intangibles aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

## Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra del Municipio de Itagüí, serán



consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo, que se hace necesario reglamentar.

La Secretaría Jurídica deberá dejar sentado y por escrito, en una base de datos histórica y estandarizada, de donde se puedan extraer todos los componentes en un determinado periodo, realizar el estimativo de probabilidad de fallo en contra y la valoración del pasivo contingente de la entidad, dentro de los rangos o niveles fijados en este manual. Todo proceso nuevo que se notifique al municipio, se deberá registrar directamente en el Sistema de Información de Procesos.

Se realizará el registro contable de la provisión solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectarán las cuentas de orden constituidas inicialmente. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados. Se procederá igualmente a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectarán las cuentas de orden (de control) constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

La entidad ha definido los siguientes criterios para la valoración del grado de probabilidad de ocurrencia:

El nivel de contingencia de pérdida puede variar en cualquier etapa, de acuerdo a los criterios definidos y que el nivel de pérdida sea más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología se establecerá el valor probabilístico estimado de las Obligaciones Contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- Notificación:

Se incluirán en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.





# Alcaldía de Itagüí

- Fallo de primera instancia:

Cuando se produzca la sentencia de primera instancia.

- Para fallo de segunda instancia:

Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.

- Una “tercera” instancia:

Ante la presentación de recurso extraordinario.

De conformidad con las definiciones establecidas en este manual, para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso se verificarán los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.
- El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de los procesos judiciales en contra conforme a la probabilidad que se defina:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que <b>probablemente</b> exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por la mejor estimación del valor de la obligación.	Se exige revelar información sobre la <b>provisión</b> .



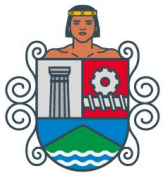
SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que <b>posiblemente</b> pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión, es decir no se afectan los pasivos.	Se exige revelar información sobre el <b>pasivo contingente</b> en las notas a los estados financieros, así como efectuar el registro en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.
Si el Municipio posee una obligación presente en la que se considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se revelará en notas a los estados financieros y se hará el registro contable en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.

## Contingencia probable

Se considerarán con contingencia de pérdida alto o probable aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría Jurídica del Municipio, se concluya que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluirá en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Jurisprudencia desfavorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- b) Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.
- c) Fallo de primera instancia desfavorable: Cuando el fallo de primera instancia sea desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- d) Errores en la actuación: Cuando a juicio del apoderado en la actuación administrativa se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.



## Contingencia posible

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable. En este rango estarán todos los procesos en los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

## Contingencia remota

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indiquen que la sentencia definitiva sea favorable a la Entidad.

- a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.

Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.

### 4.1. Listado de Notas que no le aplican a la entidad:

- Nota 9. Inventarios.
- Nota 12. Recursos naturales no renovables.
- Nota 15. Activos biológicos.
- Nota 18. Costo de financiación.
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda.
- Nota 30. Costos de ventas.
- Nota 31. Costos de transformación.
- Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente.
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.



Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias.

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

Al cierre de la vigencia del año 2024 el saldo del grupo 11 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo, presenta un saldo de \$130.061.209, que equivale al 2.8% del total del activo. Está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. Esta partida se detalla a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>130.061.209</b>	<b>81.566.343</b>	48.494.866
Depósitos en instituciones financieras	130.061.209	81.566.343	48.494.866

### 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de 2024 por las siguientes subcuentas y saldos:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>130.061.209</b>	<b>81.566.343</b>	<b>48.494.866</b>
Cuenta corriente	1.053.282	2.073.045	-1.019.763
Cuenta de ahorro	119.184.205	68.250.946	50.933.259
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	6.065.862	4.864.852	1.201.010
Otros depósitos en instituciones financieras	3.757.860	6.377.501	-2.619.640

### Cuenta corriente

las cuentas corrientes de la Alcaldía para el 2024 reflejan un saldo de \$1.053.282, lo que representa un 0.81% del total de depósitos en instituciones financieras. La cuenta con el mayor porcentaje es la del Banco de Occidente – Pagos Electrónicos, con un 33.68%



(\$354.743), la cual esta compuesta por los pagos realizados por los contribuyentes por concepto de Impuesto Menor, el cual está compuesta por Estampillas, compensaciones, sanciones policivas, delineación urbana entre otras.

En comparación con el año 2023, las cuentas corrientes han experimentado una variación negativa de \$1.019.763.

## Cuenta de ahorro

Con corte a diciembre 31 de 2024, el Municipio de Itagüí tiene 151 cuentas de ahorro al 31 de diciembre de 2024. De estas, 17 cuentas tienen un saldo de cero. Se harán las gestiones que permitan la pertinencia de continuar con dichas cuentas.

Las cuentas de ahorros son el activo con mayor peso dentro de la cuenta de depósitos en instituciones financieras, la cual esta conformada por rentas de recursos propios y cuentas de recursos de destinación específica.

Para el año 2024 las cuentas de ahorros del Municipio de Itagüí presentan un saldo de \$119.184.205, lo que representa el 91,64% del total de depósitos en instituciones financieras, teniendo una variación positiva de \$50.933.259 con respecto al año 2023. Esto indica un aumento en los recursos disponibles para la Alcaldía al cierre del período contable

el municipio de Itagüí cuenta con un sólido respaldo financiero en sus cuentas de ahorro, con un saldo significativo y un aumento con respecto al año anterior. Además, es importante destacar que estos recursos están debidamente gestionados y conciliados, lo que garantiza su transparencia y disponibilidad para el cumplimiento de los objetivos de la Alcaldía.

## Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso

El Municipio de Itagüí al 31 de diciembre del 2024, arrojó un saldo en Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso por valor de \$6.065.862, equivalente al 4,66% de los depósitos en instituciones financieras.

## Otros depósitos en instituciones financieras

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta 'Otros depósitos en instituciones financieras' presenta un saldo de \$3.757.860, lo que representa el 2,89% del total de depósitos en instituciones financieras. Esta cifra refleja una disminución en comparación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2023, que ascendía a \$6.377.501.



## 5.2 Efectivo de uso restringido

De acuerdo con lo definido por en el Municipio de Itagüí en la política contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, se consideran recursos restringidos cuando la Entidad no tiene la libertad de usarlos en el curso normal de sus operaciones. Esta situación se puede originar por cláusulas contractuales como convenios de reciprocidad con entidades financieras, acuerdos con terceros para el manejo de sus recursos o legales, como embargos.

La destinación específica de recursos está asociada a que los mismos sólo pueden ser usados en un proyecto específico. La destinación específica puede originarse en el cumplimiento de contratos o situaciones legales, tales como convenios, lo cual no convierte dichos recursos en efectivo de uso restringido.

## 5.3 Equivalentes al efectivo

**No aplica a la entidad.**

## 5.4 Saldos en moneda Extranjera

**No aplica a la entidad.**

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

Atendiendo lo previsto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Activos", las inversiones que posee el Municipio de Itagüí presentan las siguientes características:

- Son inversiones patrimoniales en entidades controladas y no controladas.
- Son títulos de baja y mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.
- No se tiene control sobre el emisor.
- Son inversiones reconocidas por el método del costo.
- Las inversiones se actualizan comparando el costo de la inversión frente a su valor intrínseco.

Al 31 de diciembre de 2024 las Inversiones e Instrumentos Derivados del Municipio de Itagüí presentan un saldo de \$276.523, y para el 2023 las inversiones ascienden a \$276.523, lo cual indica que no se presentó ninguna variación entre las vigencias 2023 y 2024, lo anterior esta representado básicamente en:



CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>276.523</b>	<b>276.523</b>	<b>0</b>
Inversiones de administración de liquidez al costo	145.584	145.584	0
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	276.523	276.523	0
Deterioro acumulado de inversiones (cr)	-145.584	-145.584	0

## 6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

La inversión en Metroplús S.A. corresponde al 5,03% de la participación patrimonial en esta entidad, En el año 2024, el saldo de las Inversiones de administración de liquidez al costo se mantuvo sin cambios con respecto al año anterior, 2023.

## 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios en conjunto

Las inversiones en controladas corresponden a participaciones en empresas societarias sobre las que el Municipio tiene influencia significativa; entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Municipio para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, en las cuales se ejerce control, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

CONCEPTO	SALDO
<b>INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Sociedades de economía mixta</b>	<b>276.523</b>
Sociedades de economía mixta	276.523

El Municipio de Itagüí tiene una inversión en la empresa Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P., en la cual posee 24.000 acciones. Esta inversión se refleja en la subcuenta 123004 - En sociedades economía mixta, con un valor de \$276.523.

Durante la vigencia 2024, no se presentó ninguna variación en el saldo de esta cuenta en comparación con la vigencia 2023



## 6.3 Instrumentos derivados y coberturas

No aplica a la entidad.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

El recaudo efectivo de los impuestos y en especial el Impuesto de Industria y comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la administración municipal, por tal motivo y en aras de garantizar la gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Dirección de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones claras, expresas y exigibles que permiten identificar los contribuyentes en mora del Impuesto de Industria y Comercio, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones coactivas que son llevadas a cabo por la Dirección de Cobro Coactivo.

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

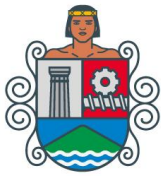
- Declaración de deudor por concepto del impuesto de Industria y comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Dirección de Cobro Coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Dirección de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante, pese a todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de Cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

Entre otros, son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.





# Alcaldía de Itagüí

- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del grupo 13 - Cuentas por cobrar es de \$935.027.050, que equivale al 20.4% del total del activo. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales. A continuación, se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>935.027.050</b>	<b>780.140.344</b>	<b>154.886.706</b>
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	102.942.831	93.531.890	9.410.941
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	817.496.352	671.066.651	146.429.701
Prestación de servicios	0	0	0
Transferencias por cobrar	11.781.964	13.083.344	-1.301.380
Otras cuentas por cobrar	2.805.903	2.458.459	347.444
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	8.773.910	12.797.697	-4.023.787
<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)</b>	<b>-8.773.910</b>	<b>-12.797.697</b>	<b>4.023.787</b>
Deterioro: Impuestos	-1.831.633	-2.716.292	884.659
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-6.942.276	-10.081.405	3.139.128

## Otras Cuentas por Cobrar 1384



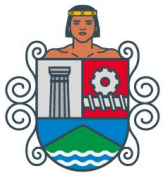
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Otras cuentas por cobrar	2.795.285	10.618	2.805.903

Los anteriores conceptos y saldos se encuentran clasificadas como activo corriente en el cuerpo del estado de Situación Financiera, adicionalmente, en el referido Estado Financiero se presenta como activo no corriente otras cuentas por cobrar que ascienden a 10.618

## 7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos

La conformación de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>102.942.831</b>	<b>0</b>	<b>102.942.831</b>
Impuesto predial unificado	34.456.717	0	34.456.717
Impuesto de industria y comercio	59.892.163	0	59.892.163
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	222.090	0	222.090
Impuesto de avisos, tableros y vallas	3.277.908	0	3.277.908
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	2.561.436	0	2.561.436
Impuesto a publicidad exterior visual	579.087	0	579.087
Impuesto de circulación y tránsito	1.032.873	0	1.032.873
Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos	32.570	0	32.570
Sobretasa bomberil	882.344	0	882.344
Estampillas	5.642	0	5.642



Se destacan por su importancia y mayor porcentaje de participación dentro de Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, las cuentas correspondientes al Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, así:

## Impuesto Predial Unificado

El recaudo por Impuesto Predial es representativo teniendo en cuenta la estructura financiera y la potencialidad de los recursos a generar. El recaudo por Impuesto Predial es representativo; aunado a esto, se destacan las gestiones administrativas que de manera permanente realiza la Administración Municipal en el proceso de depuración de las rentas por cobrar, con el propósito de determinar los derechos ciertos de cobro. La renta por Impuesto Predial al 31 de diciembre de 2024 refleja un saldo que asciende a \$34.456.717 equivalente al 33,47% del total de los impuestos, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos. Como garantía para adelantar el cobro, se han constituido títulos ejecutivos, los cuales soportan la jurisdicción coactiva.

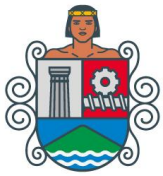
## Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es el concepto que representa la mayor renta para el Municipio, lo cual se ve reflejado en el saldo de esta renta al 31 de diciembre de 2024 que corresponde al 58,18% del total de la renta por cobrar equivalente a \$59.892.163. Sobre este impuesto se lleva a cabo permanentemente el proceso de fiscalización, actualización y reliquidación a fin de determinar los derechos ciertos de cobro y recuperar la cartera vencida.

### 7.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

La conformación de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>817.496.352</b>	<b>0</b>	<b>817.496.352</b>
Tasas	25.897	0	25.897
Multas y Sanciones	504.144.771	0	504.144.771
Intereses	262.809.224	0	262.809.224
Derechos de tránsito	50.219.026	0	50.219.026



Precios Públicos por Bienes o Servicios	297.434	0	297.434
---	---------	---	---------

Las subcuentas más representativas dentro de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios corresponden a: 131102 – Multas y Sanciones y 131103 – Intereses, con un porcentaje de participación de 61,66% y 32,14% respectivamente y son reconocidas con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

### 7.3 Prestación de servicios

La conformación de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2024 cerró con saldo cero (\$0).

### 7.4 Transferencias por cobrar.

Esta cuenta corresponde a las transferencias pendientes de recaudar por parte del Municipio por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>11.781.964</b>	<b>0</b>	<b>11.781.964</b>
Sistema general de regalías	26.999	0	26.999
Sistema general de participaciones - participación para salud	2.947.113	0	2.947.113
Sistema general de participaciones - participación para educación	0	0	0
Sistema general de participaciones - participación para propósito general	1.197.027	0	1.197.027
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	4.578.785	0	4.578.785
Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	37.574	0	37.574



Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	534.289	0	534.289
<b>Otras transferencias</b>	2.460.177	0	2.460.177

Las subcuentas más representativas corresponden a: 133703 – Sistema General de Participaciones - Participación para salud y 133706 – Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales con el 25,01% y 38,86% respectivamente, dentro de la cuenta de transferencias por cobrar, y son reconocidas con el valor determinado en el sistema general de participaciones, sistema general de seguridad social, sistema general de regalías y los diferentes convenios de cofinanciación suscritos; lo anterior, en cumplimiento de la doctrina definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

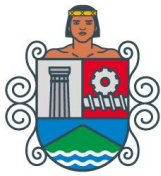
## 7.5 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Las cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas son aquellas clasificadas en el rango de mora de cero a un año. A continuación, se detalla el análisis de la antigüedad de la cartera por los conceptos más relevantes:

### Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio se clasifican las edades conforme a cuotas mensuales en mora, esto debido a la periodicidad de la facturación del impuesto según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, así mismo, el valor total de la cartera del impuesto de industria y comercio incluye el valor de los intereses y las sanciones correspondientes asociadas a cada matrícula o establecimiento. A continuación, se detallan las edades y el estado de la cartera por concepto de Impuesto de Industria y Comercio:

EDADES DE LA CARTERA	CANTIDAD CONTRIBUYENTES	VALOR CARTERA
ENTRE 1 Y 6 CUOTAS EN MORA	4.524	44.262.696
ENTRE 7 Y 12 CUOTAS EN MORA	931	1.342.064
ENTRE 13 Y 18 CUOTAS EN MORA	1.496	8.507.311
ENTRE 19 Y 24 CUOTAS EN MORA	826	5.058.144
ENTRE 25 Y 30 CUOTAS EN MORA	647	6.006.051
ENTRE 31 Y 36 CUOTAS EN MORA	336	2.649.992
MAS DE 36 CUOTAS EN MORA	4.431	192.364.196
<b>Total general</b>	<b>13.191</b>	<b>260.190.457</b>



## Impuesto Predial Unificado

En el impuesto predial unificado se clasifican las edades conforme a las cuotas trimestrales en mora, esto debido a la periodicidad de la facturación del impuesto según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, así mismo, el valor total de la cartera del Impuesto Predial Unificado incluye el valor de los intereses correspondientes asociadas a cada predio. A continuación, se detallan las edades de la cartera por concepto de Impuesto Predial Unificado:

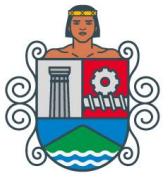
EDADES DE LA CARTERA	CANTIDAD CONTRIBUYENTES	VALOR CARTERA
ENTRE 1 Y 4 TRIMESTRES EN MORA	19.088	75.368.572
ENTRE 5 Y 8 TRIMESTRES EN MORA	4.693	25.014.122
ENTRE 9 Y 12 TRIMESTRES EN MORA	28.446	20.911.685
MAS DE 12 TRIMESTRES EN MORA	5.347	220.434.901
<b>Total general</b>	<b>57.574</b>	<b>341.729.282</b>

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

### Composición

El saldo al 31 de diciembre de 2024 del grupo 14 - préstamos por cobrar, asciende a \$9.047.893 y representa el 0.23% del total de los activos, este presenta un aumento del 17.76% comparado con el año 2023 ya que se realizaron nuevos créditos de Vivienda y Préstamos de Calamidad. Esta cuenta está conformada por valores pendientes de pago por parte empleados que fueron beneficiarios de estos préstamos de la Alcaldía. A continuación, se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>10.654.895</b>	<b>9.047.893</b>	<b>1.607.001</b>
Préstamos concedidos	10.601.449	8.993.068	1.608.381
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	53.446	54.825	- 1.380



## 8.1 Préstamos concedidos

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores y de la población a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A continuación, se detallan los préstamos concedidos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>	<b>10.601.449</b>	<b>8.993.068</b>	<b>1.608.381</b>
Créditos a empleados	10.601.449	8.993.068	1.608.381

Para el periodo 2024 la entidad solo tuvo relación de créditos con sus empleados, el cual se ve reflejado en un saldo que asciende a \$10.601.449, con una participación del 99.50% dentro de los préstamos por cobrar; los cuales corresponden a créditos por el fondo rotatorio de vivienda y calamidad doméstica.

## 8.2 Préstamos Gubernamentales Otorgados

No aplica a la entidad.

## 8.3 Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica a la entidad.

## 8.4 Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores y de la población a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A continuación, se detallan los préstamos por cobrar de difícil recaudo

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>53.446</b>	<b>0</b>	<b>53.446</b>
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	53.446	0	53.446



Para el periodo 2024 los préstamos por cobrar de difícil recaudo, reflejan un saldo de 53.446, con una participación del 0.50% dentro de los préstamos por cobrar; los cuales corresponden a créditos por el fondo rotatorio de vivienda.

## 8.5 Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

A continuación, se detallan los préstamos concedidos en esta subcuenta con corte al 31 de diciembre de 2024:

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES	
	CANT	VALOR
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS</b>	<b>10</b>	<b>\$53.446</b>
Préstamos concedidos	10	\$53.446

Actualmente se tienen vigentes 167 créditos del fondo rotatorio de vivienda por un total de \$9.996.141. Así mismo, al 31 de diciembre de 2024 registran 137 préstamos otorgados por calamidad doméstica por un valor de \$658.754.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

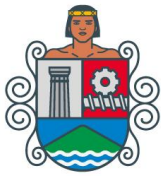
### Composición

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*; la cual, según la norma, se debe estimar teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce una alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:



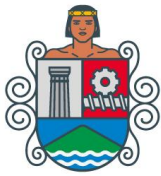


Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo medico y científico	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Los bienes de propiedad, planta y equipo se encuentran dentro de los bienes tangibles-depreciables dentro de una organización, estos bienes se pueden ver, medir o tocar; para el año 2024 se determinó a través de la realización de los avalúos comerciales, que para algunos bienes de uso público su vida útil será superior a los 50 años establecidos en la política contable.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo es de \$1.1364.130.794,42, que equivale al 29.81% del total del activo. Está conformado por los valores de activos tangibles que tiene la Alcaldía. A continuación, se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACION
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.166.429.872</b>	<b>1.112.033.185</b>	<b>54.396.687</b>
Terrenos	698.702.831	698.702.831	0
Construcciones en curso	12.677.621	12.677.621	0
Bienes muebles en bodega	110.846	110.846	0
Edificaciones	497.697.906	470.534.601	27.163.305
Plantas, ductos y túneles	23.568.700	23.568.700	0
Redes, lines y Cables	10.255.488	10.255.488	0
Maquinaria y equipo	63.957.417	35.344.855	28.612.562
Equipo médico y científico	1.770.062	1.599.881	170.180
Muebles, enseres y equipo de oficina	17.515.805	16.580.545	935.260

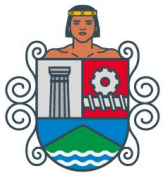


CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACION
Equipos de comunicación y computación	25.365.863	24.389.749	976.114
Equipos de transporte, tracción y elevación	10.755.255	8.145.856	2.609.399
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	124.392	128.261	-3.868
Bienes de arte y cultura	1.628.607	1.491.007	137.600
<b>Depreciación acumulada de PPE (cr)</b>	<b>-197.700.922</b>	<b>-191.497.056</b>	<b>-6.203.866</b>
Depreciación: Edificaciones	-151.842.714	-148.692.514	-3.150.199
Depreciación Plantas Ductos y tuneles	-957.178	0	-957.178
Depreciación: Maquinaria y equipo	-5.001.263	-4.155.547	-845.716
Depreciación: Equipo médico y científico	-932.434	-896.531	-35.903
Depreciación Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-10.976.482	-10.950.617	-25.865
Depreciación Equipos de Comunicación y Computación	-21.311.925	-20.375.880	-936.045
Depreciación Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-6.591.369	-6.352.087	-239.282
Depreciación Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	-80.146	-73.881	-6.265
Depreciación Bienes de Arte y Cultura	-7.412	0	-7.412

Adicionalmente, la propiedad, planta y equipo del Municipio de Itagüí aumentó un 4,65% respecto al período 2023, equivalente a \$ 60.600.553.

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas con mayor participación en cuanto al valor registrado en libros dentro del grupo de propiedades, planta y equipo son:





# Alcaldía de Itagüí

Maquinaria y equipo con un incremento del 80,95% con una variación de \$28.612.562 y equipos de transporte, tracción y elevación con un incremento del 32,03% y una variación de \$ 2.609.399 respecto al año 2023. Los movimientos más significativos de estas cuentas, obedecen a los ajustes realizados con el fin de conciliar el modulo de activos fijos con contabilidad, con el fin de reflejar la realidad financiera de las cuentas, y a su vez a la incorporación de activos fijos nuevos como lo son las luminarias de alumbrado público y adquisición de motocicletas para el fortalecimiento del parque automotor de la secretaria de movilidad y la policía nacional del Municipio.





## 10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedades, Planta y Equipos – Muebles1

El siguiente es el movimiento de los bienes muebles durante el período contable:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	35.344.855	24.389.749	8.145.856	1.599.881	16.580.545		1.491.007	128.261		110.846	87.791.000
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>55.937.874</b>	<b>2.630.327</b>	<b>5.866.000</b>	<b>225.450</b>	<b>2.529.338</b>		<b>929.155</b>	<b>7.523</b>			<b>68.125.668</b>
Adquisiciones en compras											
Adquisiciones en permutas											
Donaciones recibidas											
Sustitución de componentes											
Otras entradas de bienes muebles	-					-	-		-	-	-
* Especificar tipo de transacción 1											
* Especificar tipo de transacción 2											
* Especificar tipo de transacción ...n											
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>27.325.311</b>	<b>1.654.213</b>	<b>3.256.601</b>	<b>55.270</b>	<b>1.594.078</b>	-	<b>791.555</b>	<b>11.391</b>	-	-	<b>34.688.420</b>
Disposiciones (enajenaciones)											
Baja en cuentas											
Sustitución de componentes											
Otras salidas de bienes muebles											
* Especificar tipo de transacción 1											
* Especificar tipo de transacción 2											
* Especificar tipo de transacción ...n											
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>63.957.417</b>	<b>25.365.863</b>	<b>10.755.255</b>	<b>1.770.062</b>	<b>17.515.805</b>	-	<b>1.628.607</b>	<b>124.392</b>	-	<b>110.846</b>	<b>121.228.248</b>





# Alcaldía de Itagüí

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)												
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>												
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)											
	- Salida por traslado de cuentas (CR)											
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)											
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)											
<b>SALDO FINAL (31-dic)</b>												
=	(Subtotal + Cambios)	63.957.417	25.365.863	10.755.255	1.770.062	17.515.805	-	1.628.607	124.392	-	110.846	121.228.248
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>												
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	4.155.547	20.375.880	6.352.087	896.531	10.950.617			73.881			42.804.543
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	845.716	936.045	239.282	35.903	25.865		7.412	6.266			2.096.489
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos											
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos											
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual											
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>												
	Saldo inicial del Deterioro acumulado											
	+ Deterioro aplicado vigencia actual											
	+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos											
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos											
	- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual											





# Alcaldía de Itagüí

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	58.956.154	4.053.938	4.163.886	837.628	6.539.323	0	1.621.195	44.246	0	110.846	76.327.216
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	8%	84%	61%	53%	63%	0%	0,46%	64%	0%	0%	37%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)											

Las cuentas más representativas pertenecen a:

- Maquinaria y equipo
- Equipos de comunicación y computación
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación





## 10.2. Detalle saldos y movimientos Propiedades, Planta y Equipo – Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante el periodo:

	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	698.702.831	470.534.601	23.568.700	10.255.488			1.203.061.620
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>		27.163.305					
Adquisiciones en compras							
Adquisiciones en permutas							
Donaciones recibidas							
Sustitución de componentes							
Otras entradas de bienes inmuebles							
* Especificar tipo de transacción 1							
* Especificar tipo de transacción 2							
* Especificar tipo de transacción ...n							
<b>- SALIDAS (CR):</b>							
Disposiciones (enajenaciones)							
Baja en cuentas							
Sustitución de componentes							
Otras salidas de bienes muebles							
* Especificar tipo de transacción 1							
* Especificar tipo de transacción 2							
* Especificar tipo de transacción ...n							
<b>SUBTOTAL</b>	698.702.831	497.697.905	23.568.700	10.255.488	-	-	1.230.224.925
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)							
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>							
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)							
- Salida por traslado de cuentas (CR)							
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)							
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)							
<b>SALDO FINAL (31-dic)</b>	698.702.831	497.697.905	23.568.700	10.255.488	-	-	1.230.224.925
(Subtotal + Cambios)							
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	-	151.842.713	-	-	-	-	151.842.713
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		148.692.514					





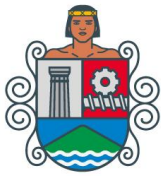
			TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
	+	Depreciación aplicada vigencia actual		3.150.199					
	+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos							
	-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos							
	-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual							
<b>DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>									
		Saldo inicial del Deterioro acumulado							
	+	Deterioro aplicado vigencia actual							
	+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos							
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos							
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual							
=	<b>VALOR EN LIBROS</b>		698.702.831	345.855.192	23.568.700	10.255.488	-	-	1.078.382.212
	(Saldo final - DA - DE)								
	<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>		-	32%	-	-	-	-	
	<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>								

### 10.3 Construcciones en curso

Las construcciones en curso, con corte al 31 de diciembre del 2024 revelan un valor que asciende a \$ 12.677.621 que equivalen al 0.92% del total de las propiedades, planta y equipo, así:

CODIGO	NOMBRE	2024
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	12.677.621
161501	EDIFICACIONES	11.455.833
161505	REDES, LÍNEAS Y CABLES	49
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.221.738





Las Construcciones en curso en la cuenta edificaciones, tienen una participación del 90,36% del total de la cuenta 1615-Construcciones en curso, y con respecto al año 2023 no se presentó diferencia.

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

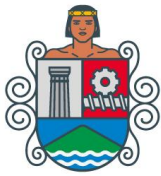
### Composición

Representan el valor de los bienes inmuebles de uso público y que han sido declarados históricos, culturales o de patrimonio municipal, su dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí, para el 31 de diciembre de 2023 este grupo presenta un saldo de \$1.884.316.375; que equivale al 43,84% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>1.907.605.519</b>	<b>1.884.316.375</b>	<b>23.289.144</b>
Materiales	953.064	0	953.064
Bienes de uso público en construcción	181.378.299	183.421.463	-2.043.164
Bienes de uso público en servicio	1.738.359.402	1.712.186.360	26.173.042
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-13.085.246	-11.291.448	-1.793.798
Depreciación: Red carretera	-1.234.588	-1.048.289	-186.299
Depreciación: Plazas públicas	-2.507	-2.507	0
Depreciación: Parques recreacionales	-8.498.415	-7.222.057	-1.276.358
Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-3.349.736	-3.018.595	-331.141

La cuenta más representativa corresponde a: 1703 – Materiales, con un incremento del 100%, reflejando una variación de \$953.064, que corresponde a la incorporación de activos adquiridos con los recursos entregados en administración a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, sin embargo, es importante mencionar que la cuenta 1710 – Bienes de uso público en servicio presentó una variación de \$26.173.042 generando un incremento del 1.53%, dado al mejoramiento del entorno urbanístico de la CL 27<sup>a</sup> Chorritos, barrio Bariloche, incluyendo calzada norte CL 75 Sur entre CL 27<sup>a</sup>.

La cuenta 1785 - Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público, muestra la vida útil consumida de estos bienes. El método de depreciación que se utiliza es el de línea recta, que consiste en dividir el valor del activo menos cualquier valor residual entre su vida útil. De acuerdo a la Política adoptada por el Municipio de Itagüí, estos bienes de uso público son depreciados a 50 años por el



método de línea recta; para el año 2024 se determinó a través de la realización de los avalúos comerciales, que para algunos bienes de uso público su vida útil será superior a los 50 años establecidos en la política contable.

## 11.1 Bienes de uso público (BUP)

Representan el valor de los bienes inmuebles que siendo de dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí y están destinados al uso de la comunidad. A corte de 31 de diciembre de 2024, los bienes de uso público en servicio presentan un saldo de \$1.738.359.402 que equivale al 90,44% del total de los bienes de uso público, esta subcuenta incremento en un 1.53% con respecto al año 2023, debido a la actualización de avalúos comerciales y mejoras realizadas a los bienes inmuebles del Municipio de Itagüí, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>183.421.463</b>	<b>1.712.186.360</b>	<b>1.895.607.823</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	2.631.490	26.173.042	<b>28.804.531</b>
Adquisiciones en compras			
Adquisiciones en permutas			
Donaciones recibidas			
Otras entradas de Bup			
* Especificar tipo de transacción 1			
* Especificar tipo de transacción 2			
* Especificar tipo de transacción ...n			
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>2.354.622</b>	<b>0</b>	<b>2.354.622</b>
Disposiciones (enajenaciones)			
Baja en cuentas			
Otras salidas de BUP			
* Especificar tipo de transacción 1			
* Especificar tipo de transacción 2			
* Especificar tipo de transacción ...n			
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>183.698.331</b>	<b>1.738.359.402</b>	<b>1.922.057.733</b>



# Alcaldía de Itagüí

		<b>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>			
	+	<b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)			<b>0</b>
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)			<b>0</b>
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			<b>0</b>
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			<b>0</b>
	=	<b>SALDO FINAL</b>			
		<b>(Subtotal + Cambios)</b>	<b>183.698.331</b>	<b>1.738.359.402</b>	<b>1.922.057.733</b>
	-	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada		11.291.448	<b>0</b>
	+	Depreciación aplicada vigencia actual			<b>0</b>
	+	Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos			<b>0</b>
	-	Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos			<b>0</b>
	-	Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual			<b>0</b>
	-	<b>DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		Saldo inicial del Deterioro acumulado			<b>0</b>
	+	Deterioro aplicado vigencia actual			<b>0</b>
	+	Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos			<b>0</b>
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			<b>0</b>
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual			<b>0</b>



=	<b>VALOR EN LIBROS</b>			
	(Saldo final - DA - DE)	183.698.331	1.738.359.402	1.922.057.733

## 11.2. Bienes históricos y culturales

No aplica a la entidad.

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

### Composición

Representan el valor de las inversiones en terrenos y edificaciones de dominio y administración que pertenecen al Municipio de Itagüí. A corte del 31 de diciembre de 2024, este grupo presenta un saldo de \$11.808.266; que equivale al 26% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>11.808.266</b>	<b>11.828.922</b>	- 20.657
<b>Propiedades de inversión</b>	<b>20.551.212</b>	<b>20.551.212</b>	0
Terrenos	11.795.310	11.795.310	0
Edificaciones	8.755.901	8.755.901	0
<b>Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)</b>	- <b>8.742.946</b>	- <b>8.722.289</b>	- 20.657
Edificaciones	-8.742.946	-8.722.289	- 20.657

Las subcuentas más representativas corresponden a: 195101 – Terrenos y 195102 – Edificaciones, con un porcentaje de participación de 57% y 43%, respectivamente de la cuenta de propiedades de inversión que se tienen para generar rentas, plusvalías o ambas, en condiciones de mercado.

## 13.1 Detalles saldos y movimientos

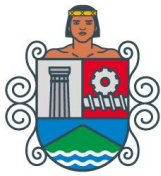
El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>11.795.310</b>	<b>8.755.901</b>	<b>20.551.212</b>
+ <b>ENTRADAS (DB):</b>			
Adquisiciones en compras			
Adquisiciones en permutas			



# Alcaldía de Itagüí

		Donaciones recibidas			
		Sustitución de componentes			
		Otras transacciones sin contraprestación			
-		<b>SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		Disposiciones (enajenaciones)			
		Baja en cuentas			
		Sustitución de componentes			
		Otras salidas de bienes muebles			
=		<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.795.310</b>	<b>8.755.901</b>	<b>20.551.212</b>
		<b>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>			
+		<b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)			
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)			
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			
=		<b>SALDO FINAL</b>	<b>11.795.310</b>	<b>8.755.901</b>	<b>20.551.212</b>
		<b>(Subtotal + Cambios)</b>			
-		<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0</b>	<b>8.742.946</b>	<b>8.742.946</b>
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada			
	+	Depreciación aplicada vigencia actual			
	+	Depreciación ajustada por traslado desde otros conceptos			
	-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos			
	-	Otros Ajustes de Depreciación acumulada			
-		<b>DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
		Saldo inicial del Deterioro acumulado			
	+	Deterioro aplicado vigencia actual			



	+	Deterioro ajustado por traslado desde otros conceptos			
	-	Deterioro ajustado por traslado a otros conceptos			
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado vigencia actual			
=		<b>VALOR EN LIBROS</b>			
		<b>(Saldo final - DA - DE)</b>	<b>11.795.310</b>	<b>12.956</b>	<b>11.808.266</b>

## 13.2 Revelaciones adicionales

El arrendamiento operativo a corte de 31 de diciembre del 2024 revela un valor que asciende a \$450.482 equivalente al 2,19% del total de propiedades en inversión, este valor no tuvo variación respecto al año 2023.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

Según lo estipulado en el Manual de políticas contables del Municipio de Itagüí se reconocerá como activos intangibles aquellos activos no monetarios que generalmente están representados por patentes, licencias en uso, una imagen de marca o derechos de autor; mediante juicios profesionales que aborden de manera integral los elementos de la definición de activo. A corte del 31 de diciembre de 2024 este grupo presenta un saldo de \$10.821.724; que equivale al 0.24% del total de activos. los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>10.821.724</b>	<b>7.909.848</b>	<b>2.911.876</b>
Activos intangibles	11.732.427	8.670.164	3.062.263
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 910.703	- 760.316	- 150.388

La cuenta activos intangibles tuvo un aumento del 37% respecto al año 2023, esta variación hace referencia a los ajustes realizados, con el fin de mostrar la realidad entre el modulo de activos fijos y la contabilidad, adicionalmente se realizo incorporación de licencias como Windows para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica del Municipio y la variación que genero mayor impacto fue la incorporación del software para la instalación de las cámaras de seguridad en el Municipio.



La entidad utilizará como método de amortización el método lineal o línea recta durante la vigencia de los activos intangibles. Dicho método se caracteriza porque el cargo por depreciación anual es igual para todos los períodos y se basa en el número de años de vida útil del activo intangible para determinar el cargo por depreciación anual.

Se estima que la vida útil de un activo intangible es indefinida porque no se es posible estimar con certeza el periodo de duración del activo debido a que por su naturaleza se pueden usar de manera indefinida. La entidad considerará a un activo intangible con vida útil indefinida cuando no sea posible hacer una estimación de dicho activo.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente. Cabe resaltar que la amortización de un activo intangible cesará cuando se dé la baja en cuentas.

## 14.1 Detalles saldos y movimientos

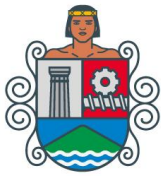
Los activos intangibles del Municipio de Itagüí se encuentran distribuidos en licencias y software, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>8.223.945</b>	<b>446.219</b>	<b>8.670.164</b>
<b>+</b>	<b>ENTRADAS (DB):</b>	164.561	2.959.043	3.123.605
	Adquisiciones en compras	164.561	2.959.043	3.123.605
	Adquisiciones en permutas			
	Donaciones recibidas			
	Otras transacciones sin contraprestación			
<b>-</b>	<b>SALIDAS (CR):</b>	61.341	0	61.341
	Disposiciones (enajenaciones)			
	Baja en cuentas			
	Otras salidas de intangibles	61.341	0	61.341
<b>=</b>	<b>SUBTOTAL</b>			
	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	<b>\$8.327.165</b>	<b>\$3.405.262</b>	<b>\$11.732.427</b>
<b>+</b>	<b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>			
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			
	- Salida por traslado de cuentas (CR)			



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			
=	<b>SALDO FINAL</b>				
	(Subtotal + Cambios)		<b>8.327.165</b>	<b>3.405.262</b>	<b>11.732.427</b>
-	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>		895.095	15.022	910.703
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	745.000	15.316	760.316
	+	Amortización aplicada vigencia actual	150.094	293	150.388
	-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada			
-	<b>DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>				
		Saldo inicial del Deterioro acumulado			
	+	Deterioro aplicado vigencia actual			
	-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual			
=	<b>VALOR EN LIBROS</b>				
	(Saldo final - AM - DE)		\$7.432.071	\$3.390.240	\$10.821.724
	<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>		<b>11%</b>	<b>0%</b>	<b>8%</b>
	<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>				





## 14.2 Revelaciones adicionales

No aplica a la entidad

## NOTA 16. OTROS ACTIVOS

### Composición

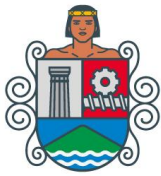
A corte del 31 de diciembre de 2024, este grupo 19 – Otros activos, se encuentra representado por las partidas corrientes y no corrientes, y asciende a \$432.968.117.

En esta nota no se explican los beneficios posemplo, las propiedades de inversión y su depreciación, así como los activos intangibles y su amortización, por estar referenciados específicamente en las notas 22, 13 y 14, respectivamente.

Se presenta seguidamente el detalle de los conceptos adicionales de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>315.566.855</b>	<b>337.277.546</b>	<b>-21.710.691</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	0	21.497.662	-21.497.662
Avances y anticipos entregados	37.335.594	48.684.196	-11.348.602
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	569	569	0
Recursos entregados en administración	253.929.254	243.282.844	10.646.410
Depósitos entregados en garantía	0	0	0
Derechos en fideicomiso	24.301.438	23.812.276	489.163
Activos diferidos			

CONCEPTO	SALDO FINAL 2024	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS</b>	<b>151</b>	<b>6.701.359</b>	<b>6.701.208</b>
Otros avances y anticipos	0	6.701.208	0

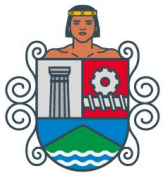


Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	0	6.701.208	-6.701.208
<b>Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones</b>	<b>151</b>	<b>151</b>	<b>0</b>
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	151	151	0

La variación más representativa para el año 2024, se evidencia en los Recursos Entregados en Administración, con un porcentaje del 4,38% con un valor de \$10.646.410, el cual se genera por la suscripción de 77 contratos o convenios de la vigencia actual y 40 contratos o convenios que vienen de vigencias anteriores con la modalidad de administración delegada, encargos fiduciarios, mandato y convenios de asociación para la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacios públicos, así como también proyectos para el mejoramiento de vivienda, vigilancia, cultura, recreación y deporte, entre otros.

A su vez, los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, reflejan una variación negativa del 100% mostrando una disminución frente al año anterior de \$21.497.662 debido a que las polizas y la amortización de los diferidos cambio de cuenta contable; según la resolución 417 del 06 de diciembre del año 2023, el cual modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, indica que a partir del año 2024, *“se tendrá que reconocer el saldo de la subcuenta 190501 – Seguros, de la cuenta 1905 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a 12 meses se reclasificara a la subcuenta 198609 – Seguros con cobertura mayor a doce meses de la cuenta 1986 – Activos diferidos. El saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, a su vez indica, que se debe reclasificar la subcuenta 190514-Bienes y Servicios a la subcuenta 190590 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado.”*

Por último, la disminución en la variación de los avances y anticipos corresponde a un 23% mostrando una disminución frente al año anterior de \$11.348.602 debido a que se realizaron legalizaciones de los anticipos entregados para adquisición de bienes y servicios en proyectos de infraestructura mejoramiento de espacios públicos para la movilidad sostenible y el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del Municipio de Itagüí.



## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### Composición

Para el caso de las cuentas por cobrar y por pagar por concepto de arrendamientos operativos se presenta el detalle correspondiente:

SUBCUENTA	NOMBRE	2024	2023
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	450.482	4171.143
249058	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	205.253	209.172

### 17.1 Arrendamientos financieros

No aplica a la entidad.

#### 17.1.1 Arrendador

No aplica a la entidad.

#### 17.1.2 Arrendatario

No aplica a la entidad.

### 17.2 Arrendamientos operativos

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO</b>	<b>450.482</b>	<b>471.143</b>	- <b>20.660</b>
Cuentas por cobrar	450.482	471.143	- 20.660
Pagados por anticipado	0	0	
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO</b>	<b>205.253</b>	<b>209.172</b>	- <b>3.919</b>
Cuentas por pagar	205.253	209.172	- 3.919
Recibidos por anticipado	0	0	0



## 17.2.1 Arrendador

Este arrendamiento se reconoce como ingreso, y corresponde a inmuebles de propiedad de la administración municipal arrendados fundamentalmente a particulares. Para efectos del arrendamiento, el Municipio de Itagüí clasifica los bienes inmuebles en la siguiente categoría:

- Arrendamiento operativo - cuentas por cobrar: durante la vigencia 2024, la variación del saldo de la cuenta obedece a que todo lo facturado en dicha anualidad fue pagado. El saldo, en su gran mayoría, corresponde a cuentas por cobrar de vigencias anteriores al 2019, y asciende a \$450.482.

## 17.2.2 Arrendatario

Este arrendamiento operativo se reconoce como gasto, y corresponde a inmuebles arrendados por la administración municipal para la prestación del servicio público a cargo de algunas secretarías de despacho, entre los cuales se resaltan los servicios de educación y salud.

- Al 31 de diciembre de 2024 las cuentas por pagar por este concepto ascienden a \$205.253.

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

### Composición

Representan el valor de saldos pendientes de dominio y administración que el Municipio de Itagüí adeuda a bancos y otras entidades financieras residentes en el territorio nacional conforme a la ley 819 de 2003 y que deberán ser desembolsados en un plazo superior a un año. A corte del 31 de diciembre de 2024, esta partida – Préstamos por pagar presenta un saldo de \$ 236.666.532; que equivale al 28.97% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>236.666.533</b>	<b>215.871.079</b>	<b>20.795.454</b>
Financiamiento interno de corto plazo	0	0	0
Financiamiento interno de largo plazo	<b>236.666.533</b>	<b>215.871.079</b>	<b>20.795.454</b>

Los préstamos por pagar con los que cuenta el Municipio de Itagüí reflejan un incremento de 9.6% con respecto a la vigencia 2023 y esto se ve explicado en las actividades adelantadas para incrementar la formación bruta de capital apuntando al mejoramiento del índice de desempeño fiscal el flujo de caja, la inversión y la consolidación de la situación financiera municipal y como parte de



la estrategia de financiamiento de los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024, según lo autorizado por el Concejo Municipal de Itagüí, siendo para este gobierno municipal de gran prioridad la inversión en infraestructura y servicios públicos como educación y salud lo que puede generar mayor gasto público y así mismo dinamizar la economía.

Los préstamos por pagar deben ser adquiridos para ser utilizados en costear proyectos de inversión que produzcan ingresos monetarios, obras por cuya utilización se cubran derechos, tarifas y o cuotas de recuperación suficientes para cubrir la inversión, así como los gastos de administración, operación y mantenimiento de las obras construidas con los fondos del empréstito, sea que deriven directamente de la obra realizada o indirectamente del desarrollo económico producido por aquélla en la jurisdicción, esto es, que se trate de una deuda auto liquidable.

## 20.1 Revelaciones generales

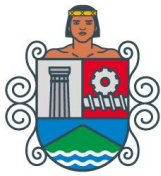
### 20.1.1 Financiamiento interno de corto plazo

Al cierre del año 2024, no existen créditos de corto plazo.

### 20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

El financiamiento interno a largo plazo está constituido por las obligaciones financieras contraídas por el municipio, a través de las cuales se compromete a pagar intereses y el capital en fechas determinadas adquiridas con la banca comercial y con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional con una composición del 56.57% de créditos adquiridos con la banca comercial y 43.42% con entidades de fomento y desarrollo regional, como se muestra a continuación:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO</b>			<b>236.666.533</b>
<b>Préstamos banca comercial</b>			<b>133.901.941</b>
Nacionales	PN	0	0
Nacionales	PJ	3	<b>133.901.941</b>
Extranjeros	PN	0	0
Extranjeros	PJ	0	0
<b>Préstamos Entidades de Fomento y Desarrollo Regional</b>			<b>102.764.592</b>



Nacionales	PN	0	0
Nacionales	PJ	1	<b>102.764.592</b>
Extranjeros	PN	0	0
Extranjeros	PJ	0	0

Para la vigencia 2024 aumentó el financiamiento interno de largo plazo, este incremento del total de la deuda se da en un mayor porcentaje por la adquisición de crédito con la Banca comercial, por valor de \$ 25.170.454 equivalente al 56.57% con respecto al total de los créditos de largo plazo. Es de anotar que para el mes de junio de 2024 se realizó reclasificación de los créditos de banca comercial que se encontraban registrados como créditos con entidades de fomento y desarrollo regional, dicho ajuste ascendió al valor de \$39.059.400, lo cual explica la variación en el financiamiento del largo plazo de la entidad territorial con la banca comercial.

Al cierre del año 2024, se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial y se realiza la adquisición de nuevos empréstitos con la banca durante los meses de noviembre y diciembre por valor de \$ 43.000.000, de ahí el incremento en el saldo de la deuda con la banca comercial y a su vez una disminución en el saldo con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional.

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER (Sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO</b>			
<b>Préstamos banca comercial</b>			<b>133.901.941</b>
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARE 150109291	29.180.122
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARE 150109281	7.799.168
PJ	860003020	PRESTAMO CREDITO BBVA PAGARÉ #130299169600010835	10.025.663
PJ	860003020	PRESTAMO CREDITO BBVA PAGARÉ # 299- 9600010918	4.838.413
PJ	860003020	PRESTAMO CREDITO BBVA PAGARÉ # 9600011031	10.135.925
PJ	800037800	AGRARIO 4-130-53-00042-0 DESEMBOLSO EMPRÉSTITO PRIMER DESEMBOLSO PAGARE 725013050019730	5.000.000
PJ	800037800	AGRARIO 4-130-53-00042-0 DESEMBOLSO EMPRÉSTITO SEGUNDO DESEMBOLSO PAGARE 725013050020888	8.000.000



DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
	(Sin DV)		
PJ	800037800	AGRARIO 4-130-53-00042-0 DESEMBOLSO EMPRÉSTITO TERCER DESEMBOLSO PAGARE 725013050021618	7.000.000
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARE No. 150123392 PRIMER DESEMBOLSO	10.586.461
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARE No. 150123428 SEGUNDO DESEMBOLSO	16.394.999
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ # 150123526 (FINDETER)	8.941.191
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ # 150123659 (2do DESEMBOLSO)	16.000.000
<b>Préstamos Entidades de Fomento y Desarrollo Regional</b>			<b>102.764.592</b>
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 PAGARE 9010000002201	12.096.875
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 PAGARE 9010000003601	10.014.712
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 PAGARE 9010000004801	6.690.497
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-01 PAGARE N° 9010000009001	23.200.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-02 PAGARE N° 9010000009002	7.732.565
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-03 PAGARE N° 9010000009003	11.334.582
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON ET-082-04 PAGARE N° 9010000009004	6.000.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-05 PAGARE N° 9010000009005	717.139
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-06 PAGARE N° 9010000009006	6.500.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-01 PAGARE N° 9010000010001	2.376.369
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-02 PAGARE N° 9010000010002	6.000.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-03 PAGARE N° 9010000010003	3.606.021



DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
	(Sin DV)		
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-04 PAGARE N° 9010000010004	6.495.832

Al 31 de diciembre de 2024 las obligaciones financieras de largo plazo ascienden a \$ 236.666.533. La cuenta más representativa dentro de las obligaciones financieras de largo plazo son los préstamos con la banca comercial, la cual tiene a corte de 31 de diciembre de 2024 un saldo que asciende a \$133.901.941, equivalente al 56.57% del total de las obligaciones de largo plazo a cargo del Municipio. Para las entidades de fomento y desarrollo regional el saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 102.764.592 la cual representa el 43.42% del total de las obligaciones financieras de largo plazo del municipio

### 20.1.3 Financiamiento externo de corto plazo

No aplica a la entidad.

### 20.1.4 Financiamiento externo de largo plazo

No aplica a la entidad.

### 20.1.5 Financiamiento banca central

No aplica a la entidad.

## 20.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica a la entidad.

### 20.2.1 Financiamiento interno de corto plazo

No aplica a la entidad.

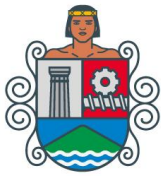
### 20.2.2 Financiamiento interno de largo plazo

No aplica a la entidad

### 20.2.3 Financiamiento externo de corto plazo

No aplica a la entidad





## 20.2.4 Financiamiento externo de largo plazo

No aplica a la entidad

## 20.2.5 Financiamiento banca central

No aplica a la entidad

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

El saldo del grupo 24- Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 es de \$139.091.281. Que son obligaciones contraídas por la entidad con diferentes terceros para el cumplimiento de sus actividades y que con ellas se espera salida de flujo financiero. Estas cuentas equivalen al 17% del total de pasivos del Municipio de Itagüí que comparado con el año 2023 (15%) no se presentó variación significativa. Los saldos por conceptos y/o cuentas son los siguientes:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>139.091.281</b>	<b>86.854.296</b>	<b>52.236.985</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	16.929.127	4.869.498	12.059.629
Subvenciones por pagar	4.535.714	9.980	4.525.734
Transferencias por pagar	2.630.439	732.964	1.897.474
Adquisición de bienes y servicios del exterior	0	0	0
Recursos a favor de terceros	7.562.564	5.640.389	1.922.174
Descuentos de nómina	61.636	2.196.860	- 2.135.224
Subsidios asignados	735.675	910.141	- 174.466
Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.109.002	2.464.158	644.843
Impuestos, contribuciones y tasas	2.771.699	4.947.158	- 2.175.459
Impuesto al valor agregado - IVA	15.085	15.184	- 99
Créditos judiciales	0	11.728	- 11.728
Administración y prestación de servicios de salud	4.704.935	2.003.634	2.701.301
Otras cuentas por pagar	96.035.406	63.052.601	32.982.805



Las cuentas más representativas de este grupo corresponden a: 2490 – Otras cuentas por pagar, que representan el 69% del total de las cuentas por pagar, donde el 90% de estas cuentas corresponden a convenios y contratos interadministrativos con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte, seguida de la 2401 – adquisición de bienes y servicios nacionales, 2407 recursos a favor de terceros y la 2402 Subvenciones por pagar; con un porcentaje de participación de 12.17%, 5,44% y 3.26% respectivamente dentro de las cuentas por pagar.

El saldo de Las transferencias por pagar de la cuenta 2403 presentan una variación de 258% debido a que no se lograron cancelar en la vigencia principalmente las transferencias a las instituciones educativas del municipio del sistema general de participaciones que representan el 74% del saldo.

El rubro de impuesto, contribuciones disminuyó en un 44% frente a la vigencia 2023 esto debido a que se logró trasladar al área metropolitana el porcentaje correspondiente a la sobretasa ambiental en una mayor proporción frente al saldo de vigencias anteriores.

El ítem administración y prestación de servicios de salud aumento en 135% debido a que principalmente la contratación en acciones de salud pública, sobre todo del último mes ejecución quedaron para pago en la siguiente vigencia. Estas acciones representan el 82% del saldo de la cuenta.

El grueso del saldo final de la vigencia año 2024 obedece, en gran parte, a que la última fecha de pago de las obligaciones y situaciones contractuales tenía fecha de los últimos días del mes de diciembre 2024 quedando como cuentas por pagar para cancelar en la siguiente vigencia.

## 21.1 Revelaciones generales

Las condiciones acordadas de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o en los contratos o convenios celebrados por el Municipio de Itagüí.

La programación del giro según las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el COMFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos por prestación de servicios, acreedores y proveedores.



## 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>		
<b>Bienes y servicios</b>		
Nacionales	PN 18	18.476
Nacionales	PJ 51	16.910.615
Extranjeros		
Extranjeros		
<b>Proyectos de inversión</b>		
Nacionales	PN	
Nacionales	PJ	

A corte de 31 de diciembre del 2024, la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales, presenta un saldo que corresponde al reconocimiento de compra de bienes, el cual se realiza en el momento del proceso de la causación por parte del Municipio de Itagüí, soportado con la respectiva factura o documento equivalente y demás documentos y requisitos exigidos por la entidad para poder trasladar la obligación para el respectivo pago. Los pagos no se lograron realizar dentro de la vigencia debido a que la terminación contractual y de seguimiento iba hasta los últimos días del mes de diciembre 2024, estableciendo como cuentas por pagar para la siguiente vigencia.

La variación de 247% frente al año 2023 de la adquisición de bienes y servicios nacionales se dio principalmente por pago pendiente a la empresa Nutriser Colombia encargada de programa de alimentación escolar pae y del programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable del municipio de Itagüí. Esta represento el 52% de las adquisiciones.

## 21.1.2 Subvenciones por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
<b>SUBVENCIONES POR PAGAR</b>		
<b>Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas</b>		
Nacionales	PJ 4	4.535.714
Nacionales		



Frente a las subvenciones que vienen siendo recursos que se entregan sin contraprestación a terceros para el cumplimiento de un fin específico, tuvo un gran aumento debido al pago pendiente a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI para el desarrollo del proyecto de acueducto y alcantarillado para atender las diferentes necesidades en área rural y zonas de expansión en el municipio de Itagüí. Esta no se logró pagar en la vigencia.

## 21.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda No aplica a la entidad

### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

#### Composición

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- Beneficios a los empleados a corto plazo y 2514 - Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo. El saldo de la nota 22- Beneficios a los empleados a corte de 31 de diciembre de 2024 es de \$312.946.487 equivalente al 38,31% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y/o cuentas que conforman este grupo son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR
					VARIACIÓN
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>312.946.487</b>	<b>194.998.575</b>	<b>117.947.912</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	24.630.623	28.667.726	<b>4.037.103</b>
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo – pensiones	288.315.863	166.330.849	<b>121.985.014</b>
	Db	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>94.771.273</b>	<b>73.464.726</b>	<b>21.306.547</b>
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	94.771.273	73.464.726	21.306.547



<b>(+) Beneficios</b>	<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	94.771.273	73.464.726	<b>21.306.547</b>
<b>(-) Plan de Activos</b>	A corto plazo	24.630.623	28.667.726	<b>4.037.103</b>
	A largo plazo	0	0	<b>0</b>
<b>(=) NETO</b>	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	<b>0</b>
	Posempleo	70.140.650	44.797.000	<b>25.343.650</b>

Las cuentas más representativas son: 2514 – Beneficios posempleo pensiones y 2511 – Beneficios a los empleados corto plazo, con un porcentaje de participación de 92,13% y 7,87% respectivamente, dentro de la cuenta beneficios a los empleados. Esta partida ha tenido una variación positiva de 60.49% con respecto a 2023, lo cual se ve reflejado en mayor proporción por el aumento en la cuenta de beneficios posempleo - pensiones.

## 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

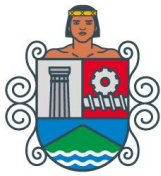
El saldo en los beneficios a los empleados a corto plazo a 31 de diciembre de 2024 es de \$24.630.623 el cual representa el 7,87% del total de los beneficios a empleados. Este grupo está conformado por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales; es importante precisar que este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2024 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

## 22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo los que son diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.



- b) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

### **22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual**

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

### **22.4 Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones y otros.**

El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de \$94.771.273 con relación a la vigencia anterior se presentó un aumento equivalente al 29%, generada por el ahorro de nómina de pensionados y bonos pensionales.

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectando la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

## **NOTA 23. PROVISIONES**

### **Composición**

De acuerdo con el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, las provisiones corresponden a los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de ello: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.



Adicionalmente, expresa la norma, que se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

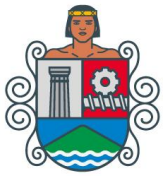
Las provisiones de las entidades informantes se encuentran compuestas de la siguiente forma, y más adelante se detallan cada uno de estos conceptos.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	40.858.058	42.995.962	-2.137.904
Litigios y demandas	40.858.058	42.995.962	-2.137.904

A corte de 31 de diciembre de 2024 la cuenta de provisiones refleja un saldo que asciende a \$40.858.058 equivalente al 24.5% del total de los pasivos. Adicionalmente, se observa que las provisiones tuvieron un decremento de 4.9% respecto al año 2023.

### 23.1 Litigios y demandas

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda. A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.



Posteriormente, se realiza el registro contable de la provisión, solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente.

Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados.

Se procede, igualmente, a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

El nivel de contingencia de pérdidas puede variar en cualquier etapa de acuerdo con los criterios definidos, el cual es más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología definida en la Secretaría Jurídica del ente territorial, se establece el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

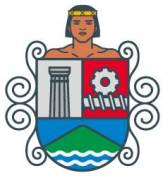
- **Notificación.** Se incluyen en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.
- **Fallo de primera instancia.** Cuando se produce la sentencia de primera instancia.
- **Para fallo de segunda instancia.** Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.
- **Una “tercera” instancia,** ante la presentación de recurso extraordinario

Para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso, se verifican los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología, utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste, son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.







- El concepto del abogado a cargo de cada proceso es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica, para la valuación de las probabilidades asociadas con el resultado final de los procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí.

### **Contingencia de pérdida alto (Probable):**

Aquellos procesos que, en concepto emitido por ese despacho, se concluye que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

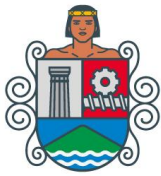
Se incluyen en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) **Jurisprudencia desfavorable:** Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tiene una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando existe una Jurisprudencia constante sobre el asunto. Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio ha sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tiene un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.
- b) **Fallo de primera instancia desfavorable:** Cuando el fallo de primera instancia es desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.

### **Contingencia de pérdida medio (Posible):**

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable. En este rango están todos los procesos en los cuales se ha producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.



## Contingencia de pérdida bajo (Remota):

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indican que la sentencia definitiva será favorable a la Entidad.

- Jurisprudencia favorable:** Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- Fallos favorables:** Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.
- Fallo de primera instancia favorable:** Cuando el fallo de primera instancia sea favorable para el municipio.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría Jurídica, tiene relacionados 513 procesos litigiosos en contra del Municipio al 31 de diciembre de 2024, de los cuales 95 procesos litigiosos no tienen pretensión económica; los 418 procesos litigiosos restantes, en materia de probabilidad, están clasificados de la siguiente forma:

- Probable: 109
- Posible: 104
- Remota: 205

En este sentido, las pretensiones económicas de los 109 procesos litigiosos probables, suman \$40.858.058

De otro lado, la clasificación de los 418 procesos litigiosos por tipo de proceso litigioso al 31 de diciembre de 2024 es:

- Civiles: 12
- Administrativos: 260
- Obligaciones fiscales: 130
- Laborales: 14
- Constitucionales (otros): 2

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
LITIGIOS Y DEMANDAS	40.858.058	42.995.962	-2.137.904
CIVILES	243.615	248.457	-4.842



ADMINISTRATIVAS	5.447.700	8.879.325	-3.431.625
OBLIGACIONES FISCALES	35.067.923	33.793.743	1.274.180
LABORALES	98.820	74.437	24.383

Es preciso aclarar que la información referente al valor de las pretensiones económicas de los procesos litigiosos, la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí y la desagregación entre tipo de tercero (Persona natural o persona jurídica) corresponde a la información reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica con corte al 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, se puede observar que los procesos Administrativos y los Fiscales conforman el 85.18% de los 418 procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal. Así mismo, las pretensiones económicas de los procesos litigiosos probables (109 procesos) se concentran en los procesos Administrativos y Fiscales, que asciende a \$40.515.623.

Así las cosas, a continuación, se presentan los saldos de litigios y demandas que constituyen las provisiones del Municipio de Itagüí con corte al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la política contable descrita con antelación.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2024						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS EN LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		<b>109</b>	<b>42.995.960</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40.858.057</b>
Civiles		2	248.457	0	0	4.842	0	0	243.615
Nacionales	PN	1		0	0	0	0	0	
Nacionales	PJ	1		0	0		0	0	
Penales		0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PN	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativas		38	8.879.324	4.446.888	0	7.878.512	0	0	5.447.700
Nacionales	PN	38			0	0	0	0	
Nacionales	PJ	0		0	0	0	0	0	0
Obligaciones fiscales		66	33.793.743	1.652.614	0	378.435	0	0	35.067.922



Nacionales	PN	0		0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	66			0	0	0	0	
<b>Laborales</b>		<b>3</b>	<b>74.436</b>	<b>53.200</b>	<b>0</b>	<b>28.816</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>98.820</b>
Nacionales	PN	3			0	0	0	0	
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otros litigios y demandas</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nacionales	PN	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0

A corte de 31 de diciembre de 2024, la subcuenta de litigios y demandas refleja un saldo que asciende a \$ 40.858.058 equivalente al 27.56% del total de los pasivos.

## 23.2 Garantías

No aplica a la entidad

## 23.3 Provisiones derivadas

No aplica a la entidad

### NOTA 24. OTROS PASIVOS

#### Composición

A diciembre 31 de 2024 el grupo 29-Otros pasivos registró un saldo de \$87.250.597, mientras que al 31 de diciembre de 2023 tuvo un saldo de \$57.789.456 y lo que significa que la cuenta aumento en un 50,98% con respecto al año anterior. A continuación, se detalla:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>2.9</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>87.250.597</b>	<b>57.789.455</b>	<b>29.461.142</b>
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	758.317	20.766.610	- 20.008.293
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	48.079	40.247	7.832



2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2.745.173	2.516.644	228.529
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	5.218.820	2.774.896	2.443.924
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	78.480.209	31.691.059	46.789.150

El valor más representativo en este grupo corresponde a la cuenta 2990–Otros pasivos diferidos por transferencias condicionadas, con un porcentaje de participación del 89,95% del total de la cuenta otros pasivos, esto corresponde a la suscripción de contratos interadministrativos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Instituto Nacional de Vías, durante la vigencia de 2024, los convenios más representativos son los suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para los siguientes objetos:

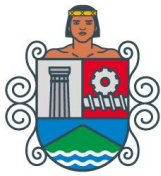
- Convenio interadministrativo 960/2021 Mejoramiento del entorno urbanístico en el corredor metropolitano.
- Convenio interadministrativo 368/2022 Financiación para la ampliación y mejoramiento urbanístico del Municipio de Itagüí.
- Convenio Invias 2064-2021 construcciones soluciones viales localizadas en el municipio de Itagüí.

La cuenta 2902-Recursos recibidos en administración, con un porcentaje de participación del 0,87% del total de otros pasivos, corresponden a los recursos que son entregados al Municipio de Itagüí a través de diferentes convenios suscritos con entidades de derecho público, con el fin de realizar proyectos de inversión en obras públicas, fomento del deporte y la cultura, fortalecimiento de salud pública, atención salud mental de los adultos mayores y atención primera infancia, fortalecimiento en la cobertura de circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del Municipio de Itagüí, encaminados a mejorar la calidad de vida de la población Itagüiseña.

La disminución del saldo de la cuenta con respecto al año anterior corresponde a las acciones adelantadas por la Oficina de Contabilidad para reconocer los ingresos recibidos de los recursos en administración, convenios con entidades como Invias y Ministerio del Interior se encuentran ejecutados y por ende reconocidos en la contabilidad.

Así mismo, los suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con los siguientes objetos:

- Convenio 0500543/2023 Atención Primera Infancia.



## 24.1 Desglose – subcuenta otros

El pasivo diferido corresponde a las obligaciones que tiene el Municipio de Itagüí por ingresos recibidos en forma anticipada, principalmente, por concepto de impuesto de industria y comercio e impuesto predial. Estos saldos son reconocidos como ingreso en el periodo en el que se produzca la devolución y/o legalización inherente al pago anticipado.

La cuenta 2990–Otros pasivos diferidos, se consideran como un ingreso para la entidad en la medida en que van siendo aplicados o distribuidos, los saldos relacionados son por concepto de ingresos diferidos por transferencias condicionadas producto de los diferentes convenios suscritos entre el Municipio de Itagüí y otras entidades, así mismo, por seguros de crédito de vivienda, los cuales se van amortizando mes por mes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>3.255.678</b>	<b>2.944.202</b>	<b>311.477</b>
<b>2.9.10.90</b>	Cr	<b>Otros ingresos recibidos por anticipado</b>	<b>2.740.880</b>	<b>2.512.351</b>	<b>228.529</b>
	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.740.880	2.512.351	228.529
<b>2.9.90.90</b>	Cr	<b>Otros pasivos diferidos</b>	<b>514.799</b>	<b>431.851</b>	<b>82.948</b>
	Cr	Otros Pasivos Diferidos	514.799	431.851	82.948

**24.2 Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)**  
No aplica a la entidad.

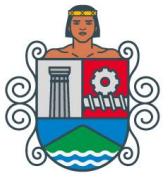
**24.3 Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)**  
No aplica a la entidad.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### Composición

#### 25.1. Activos contingentes

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la



Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda. A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

En cuanto al significado y reconocimiento contable a partir de la probabilidad que se ha definido sobre un proceso litigioso se entiende que: Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En este sentido, los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2024 en favor del Municipio ascienden a \$4.727.133; que equivale al 0.10% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR
			VARIACIÓN
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	4.727.133	31.462.118	-26.734.985
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.727.133	31.462.118	-26.734.985

La cuenta de activos contingentes experimentó un decremento del 84.97% respecto al 2023.

### 25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

Los procesos litigiosos en favor del Municipio de Itagüí con corte a 31 de diciembre de 2024 están catalogados y registrados en cuatro tipos de procesos: Civiles, Laborales, Administrativos; de los cuales, los procesos litigiosos clasificados como civiles (55 procesos) tienen una participación porcentual del 73.33% de los 75 procesos a favor de la Administración Municipal; mientras que los procesos Administrativos (20 procesos) representan el 26.66% de los procesos.

En cuanto a la participación porcentual en materia de pretensiones económicas, los procesos Civiles conforman el 86.99% de las pretensiones económicas, mientras que los procesos Administrativos conforman el 13.01% de las pretensiones, como se relaciona a continuación:



CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>		
<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>4.727.133</b>	<b>75</b>
Civiles	599.746	55
Laborales	0	0
Administrativas	4.127.386	20
Penales	0	0

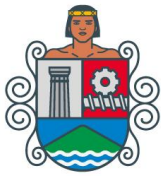
## 25.2. Pasivos contingentes

Los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales representados en demandas en contra del Municipio de Itagüí, clasificadas como posibles y remotas según la probabilidad de ocurrencia, conforme a la norma de provisiones. Esta información es reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio. A corte del 31 de diciembre de 2024, este grupo Pasivos contingentes presenta un saldo de \$107.392.026; que equivale al 13.47% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>107.392.026</b>	<b>132.775.953</b>	<b>-25.393.927</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	107.392.026	132.775.953	-25.393.927

Este grupo de cuentas de pasivos contingentes tuvo una disminución en 19.11% respecto al 2023, por el cambio de las pretensiones y probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí, es decir, la disminución de los valores pretendidos en los procesos litigiosos y, también, procesos litigiosos en contra del Municipio que antes tenían clasificación de “Posible o Remoto” fallar en contra del Municipio, han pasado a ser clasificados por parte de la Secretaría Jurídica con como Probable, lo que conlleva a que se reclasifiquen los saldos de la cuenta 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a la cuenta 2701-Litigios y demandas; cambiando de procesos Administrativos a procesos Fiscales.





## 25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

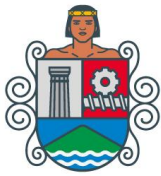
Con corte al 31 de diciembre, conforme a la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, se registraron 309 procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí, con probabilidad de fallo en contra posible o remota, razón por la cual se clasifican dichos procesos en la cuenta 9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. Como se observa en la tabla relacionada a continuación, la participación porcentual por valor de las pretensiones económicas se clasifica de la siguiente manera:

PROCESO LITIGIOSO	PARTICIPACIÓN % POR PRETENSIÓN ECONÓMICA
CIVILES	0.39%
LABORALES	0.25%
ADMINISTRATIVOS	70.20%
OTROS	19.46%
OBLIGACIONES FISCALES	9.70%

Es así como los procesos administrativos conforman el 70.20% de los procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal en cuanto a pretensiones económicas se refiere, los Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos tienen una participación del 19.46%, mientras que los procesos laborales son los de menor participación con un 0,25% en materia de pretensiones económicas.

En cuanto a la participación por número de casos, los litigios reconocidos como Administrativos tienen una participación del 71.84% del total de procesos litigiosos registrados en la cuenta 9120, mientras que los procesos fiscales conforman el 20.71% de los 309 procesos litigiosos registrados contablemente.

CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>		
<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>107.392.026</b>	<b>309</b>
Civiles	427.310	10
Laborales	275.201	11
Administrativos	75.362.047	222
Fiscales	10.426.553	64
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	20.900.914	2



## 25.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica a la entidad

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### Composición

#### 26.1 Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras corresponden a los valores que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico, así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

A corte del 31 de diciembre de 2024, las cuentas de orden deudoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>5.832.700</b>	<b>32.574.384</b>	- <b>26.741.684</b>
<b>DEUDORAS FISCALES</b>	4.727.133	31.462.118	- 26.734.984
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.105.567</b>	<b>1.112.267</b>	- <b>6.700</b>
Bienes y derechos retirados	1.105.567	1.105.567	0
Bienes entregados a terceros	0	0	0
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	0	6.700	- 6.700
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	- <b>5.832.700</b>	- <b>32.574.384</b>	<b>26.741.684</b>
Activos contingentes por contra (cr)	0	0	0
Deudoras fiscales por contra (cr)	- 4.727.133	- 31.462.118	26.734.984
Deudoras de control por contra (cr)	- 1.105.567	- 1.112.267	6.700

Con relación al cuadro anterior, los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la



Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2024 en favor del Municipio ascienden a \$5.832.700

Con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, dicha variación se dio por terminación de proceso judicial a favor del Municipio de Itagüí.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras está conformado por los siguientes conceptos: responsabilidades contingentes, que tengan relación con bienes y valores recibidos en custodia, en garantía y de terceros, litigios, demandas, promesas de compraventa, contratos de administración delegada y cuentas en participación; acreedoras fiscales que comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de pasivo y patrimonio, registradas contablemente, y las incluidas en la declaración de renta, entre las cuales se pueden mencionar las originadas por depreciaciones, diferidos y diferencias en la cuenta de corrección monetaria; acreedoras de control, como los contratos de arrendamiento o leasing operativo; y ajustes por inflación al patrimonio fiscal. A corte del 31 de diciembre de 2024, las cuentas de orden acreedoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-	-
PASIVOS CONTINGENTES	107.392.026	132.775.953	- 25.383.927
ACREEDORAS FISCALES			
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>2.584.067</b>	<b>0</b>	<b>2.584.067</b>
Otras cuentas acreedoras de control	2.584.067	0	
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>- 109.976.093</b>	<b>- 132.775.953</b>	<b>22.799.860</b>
Pasivos contingentes por contra (db)	- 107.392.026	- 132.775.953	25.383.927
Acreedoras fiscales por contra (db)			0
Acreedoras de control por contra (db)	-2.584.067	0	-2.584.067

La variación presentada obedece a procesos de depuración realizados en concordancia con lo referido en la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, la cual refiere en el numeral 3.2.15 la depuración contable permanente y sostenible que es procedente realizar la Depuración de los saldos encontrados.



Con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, la variación obedeció a la disminución en los procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí.

## NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio está representado por el valor de los recursos públicos (bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal; si bien el pasivo y el patrimonio recoge la estructura financiera de ésta, es decir, cómo financia sus inversiones, el origen de los recursos y por tanto sus obligaciones. Considerando el grado de exigibilidad de dichas obligaciones, la financiación puede dividirse en recursos propios, ajenos o pasivo propiamente.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. A corte de 31 de diciembre de 2024 el grupo 3- Patrimonio del Municipio de Itagüí cerró en \$3.766.210.230, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>3.766.210.230</b>	<b>3.699.352.340</b>	<b>66.857.890</b>
Capital fiscal	1.633.999.324	1.633.999.324	0
Resultados de ejercicios anteriores	2.078.916.687	2.003.953.123	74.963.563
Resultado del ejercicio	24.8676.781	142.451.639	106.225.143
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-195.382.562	-81.051.747	- 14.330.816

Las cuentas más representativas dentro del patrimonio del Municipio de Itagüí son 3109 – Resultados de ejercicios anteriores con una participación del 55.20%, y la 3110 – Resultados del ejercicio con una participación porcentual del 6,6% en el período 2024. Adicionalmente, se observa que el patrimonio creció un 2% respecto al año 2023.

### 27.1. Capital

No aplica a la entidad.

### 27.2. Acciones

No aplica a la entidad.



### 27.3. Instrumentos Financieros

No aplica a la entidad.

### 27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

No aplica a la entidad.

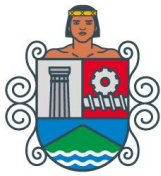
## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

El valor de los ingresos al 31 de diciembre de 2024 fue \$1.080.506.607, mientras que al 31 de diciembre de 2023 fueron de \$1.035.735.836 donde se observa un aumento de \$44.769.771 significando el 4,32%; como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	1.080.505.607	1.035.735.836	44.769.771
4.1	Cr	Ingresos fiscales	703.488.332	673.432.248	30.056.084
4.3	Cr	Venta de servicios	3.878	20.787	-16.909
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	350.869.310	346.535.856	4.333.455
4.8	Cr	Otros ingresos	26.144.087	15.746.945	10.397.142

Las cuentas que tienen una mayor participación en el total de los ingresos continúan siendo los Ingresos Fiscales que representan un 65,11% para la vigencia 2024; los cuales se detallarán más adelante de esta nota. Seguidamente encontramos los ingresos por Transferencias y Subvenciones, que al 31 de diciembre de 2024 tiene un saldo de \$350.869.310, representado un 32,47% con respecto al total de los ingresos para el mismo año, siendo un porcentaje significativo en donde se destacan los desembolsos por parte del Ministerio de Educación Nacional, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, El Área Metropolitana del Valle de Aburra, entre otros. Además se deben tener en cuenta los convenios y transferencias para proyectos de inversión, pago de pensiones y cesantías y cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo (Metroplús), ya que se realizaron los diferentes reconocimientos en redistribución del ingreso del servicio de alcantarillado y acueducto (EPM), la contribución a la redistribución del ingreso por el servicio de aseo (Enviaseo E.S.P.) y Emvarias, la legalización de la ejecución de los diferentes convenios con Invias, Área metropolitana



del Valle de Aburra, Empresas Varias de Medellín, Indeportes, I.C.B.F, entre otros. Para Metroplús S.A. se realiza el reconocimiento del desembolso sin situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la fiducia de Metroplús S.A. como financiación al sistema integrado de transporte masivo.

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son aquellos recursos monetarios o no monetarios que el ente económico recibe sin tener que entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor del mercado del recurso que se recibe; dentro de este rubro podemos encontrar los impuestos, tasas, derechos de tránsito, entre otros.

Ahora bien, el saldo a 31 de diciembre de 2024 de los Ingresos fiscales fue de \$703.488.332, el cual representa el 66,72% del total de los ingresos, mientras que al 31 de diciembre de 2023 el valor de los ingresos fiscales fue de \$673.432.248, experimentando un aumento de \$30.056.084, representando un aumento del 4,46% respecto del 2023. Sigue incrementándose el recaudo y a su vez se mantiene la buena gestión de recaudo por las diferentes secretarías y dependencias encargadas, también por la aplicación de descuentos del 5% al impuesto predial por pago de anualidad, así como el beneficio de reducción de sanción al 50% establecida en el acuerdo municipal 023 de diciembre 09 de 2021 (Art 213 ETM). Así mismo, mediante el Acuerdo 16 de 29 de diciembre de 2022 se modifica parcialmente el acuerdo 023 y establece los siguientes beneficios para 2024:

- Las obligaciones tributarias inclusive acuerdos de pago que se paguen antes del 28 de junio de 2024 se reducen los intereses al 50% según la tasa establecida por el E.T.
- Presentación de declaraciones omitidas con sanción por extemporaneidad del 1.5% por mes o fracción de mes.
- Presentación de declaraciones de industria y comercio con extemporaneidad del 3% por mes o fracción de mes.
- Sanción por corrección del 5%.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.054.357.642	1.019.968.104	34.389.539
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	703.488.332	673.432.248	30.056.084
4.1.05	Cr	Impuestos	425.082.839	381.990.453	43.092.387
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	281.290.749	294.049.573	-12.758.824



4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-2.885.256	-2.607.777	-277.479
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>350.869.310</b>	<b>346.535.856</b>	<b>4.333.455</b>
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	217.845.477	174.338.833	43.506.644
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	580.321	937.638	-357.317
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	70.302.017	65.145.291	5.156.726
4.4.28	Cr	Otras transferencias	62.141.495	106.114.093	-43.972.598

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos de transacciones con contraprestación son aquellos que se producen por la enajenación de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales originan intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones.

En este apartado se destaca el aumento de los otros ingresos, teniendo un incremento de \$10.397.502 para el año 2024 con relación al 2023. Dentro de este grupo contable se destaca la cuenta de Ingresos Diversos que esta teniendo este comportamiento debido en gran parte al reconocimiento del incremento de la reserva financiera del FONPET con corte a diciembre 31 del 2024.

La cuenta de ingresos diversos revela para el año 2024 un incremento en el saldo asociada a la reversión de litigios y demandas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>26.147.965</b>	<b>15.767.372</b>	<b>10.380.593</b>
<b>4.3</b>	<b>Cr</b>	<b>Venta de servicios</b>	<b>3.878</b>	<b>20.787</b>	<b>-16.909</b>
4.3.60	Cr	Servicios de documentación e identificación	0	10.701	-10.701
4.3.90	Cr	Otros servicios	3.878	10.087	-6.208
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>26.144.087</b>	<b>15.746.585</b>	<b>10.397.502</b>
4.8.02	Cr	Financieros	5.091.490	5.648.877	-557.387
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	12.761.987	8.674.640	4.087.347
4.8.31	Cr	Reversión Provisiones	8.290.610	1.423.068	6.867.542



## NOTA 29. GASTOS

### Composición

Los gastos del Municipio al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$831.828.826, el detalle se relaciona a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>831.828.826</b>	<b>893.284.197</b>	<b>-61.455.371</b>
De administración y operación	211.894.628	213.060.588	- 1.165.960
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	15.575.185	42.581.673	- 27.006.488
Transferencias y subvenciones	26.741.170	24.081.225	2.659.945
Gasto público social	473.633.467	446.758.631	26.874.836
Otros gastos	103.984.376	166.802.081	- 62.817.705

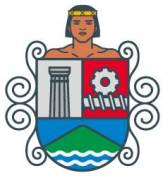
### 29.1 Gastos de administración, de operación y ventas

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación, control y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$211.894.626, el cual representa el 25.47% del total de los gastos del Municipio.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>211.894.628</b>	<b>213.060.588</b>	<b>-1.165.960</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>211.894.928</b>	<b>213.060.588</b>	<b>-1.165.960</b>
Sueldos y salarios	53.303.224	213.060.588	5.494.320
Contribuciones imputadas	659.951	42.581.673	-18.478
Contribuciones efectivas	15.404.901	24.081.225	1.741.618



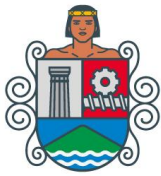


Aportes sobre la nómina	3.014.865	446.758.631	294.683
Prestaciones sociales	20.817.105	166.802.081	-4.310.683
Gastos de personal diversos	825.732	213.060.588	244.599
Generales	117.077.883	42.581.673	-4.856.343
Impuestos, contribuciones y tasas	790.967	24.081.225	244.324

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	Porcentaje %
<b>5.1</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>211.894.628</b>	<b>100%</b>
5.1.01	Sueldos y salarios	53.303.224	25.2%
5.1.02	Contribuciones imputadas	659.951	0.3%
5.1.03	Contribuciones efectivas	15.404.901	7.3%
5.1.04	Aportes sobre la nómina	3.014.865	1.4%
5.1.07	Prestaciones sociales	20.817.105	9.8%
5.1.08	Gastos de personal diversos	825.732	0.4%
5.1.11	Generales	117.077.883	55.3%
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	790.967	0.04%

La cuenta 5.1.11 – Generales- presenta el mayor porcentaje de participación dentro del grupo 51 – De administración con un 55.3%, sin embargo, tuvo una disminución en un 3.98% respecto al saldo de la vigencia 2023. La subcuenta con mayor participación en esta cuenta es la 5.1.11.79 – Honorarios, la cual tiene un porcentaje de participación de 23.72% sobre ésta; representado en el pago de honorarios para apoyar al Municipio de Itagüí en la consolidación y modernización de las finanzas municipales a través del acompañamiento profesional, técnico y asistencial a la Secretaría de *Hacienda del Municipio*, en la instrumentación, proyección y trámite de las gestiones de rentas, verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y el cobro de las mismas, para el recaudo de las obligaciones exigibles, y que prestan mérito ejecutivo y además el acompañamiento a la Subsecretaría para que adelanten las actividades del conservación catastral para los trámites de mutaciones de segunda y tercera clase y modificación de la inscripción catastral por actos administrativos expedidos por entidades territoriales, en el marco del acta de gestión y operación de conservación catastral en el Departamento de Antioquia, suscrita el 07 de febrero de 2024 entre el



Municipio de Itagüí y la Gerencia de Catastro Departamental, según Contratos SH-CD-037-2024 y SH-CD-132-2024.

La cuenta 5.1.01 – Sueldos y salarios, es la segunda cuenta con porcentaje más alto a participación dentro del grupo 51 – De administración con un 25.2%, y presentó un incremento de 11.44% respecto al saldo del año anterior. La variación es relevante y obedece al incremento salarial autorizado por el gobierno nacional del 10.88%, el pago de los sueldos y salarios con cargo al recurso humano que labora en la entidad, lo correspondiente a las contribuciones sociales que se pagan a las entidades administradores de seguridad social en beneficio de los empleados del municipio, los pagos obligatorios sobre nómina, prestaciones sociales, los auxilios de transporte y las bonificaciones y aquellas erogaciones necesarias para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la entidad, con el fin de cumplir con su cometido estatal, para la vigencia 2024.

Si bien la cuenta 5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas no presenta un saldo de participación representativa dentro del grupo, presentó una variación de 0.04% respecto al total del saldo de la vigencia anterior; sin embargo esto obedece a que durante la vigencia 2024 se continúa con el pago de la tasa a la Superintendencia Nacional de Salud destinado a la “Inspección, Vigilancia y Control” -IVC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, reglamentada por el Decreto 971 de 2011 y el artículo 2.6.4.4.3 adicionado por el Decreto 2265 de 2017 al Decreto 780 de 2016.

## 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A 31 de diciembre de 2024 este grupo de cuentas asciende a \$ 15.575.186, representa el 1.87% del total de los gastos.

Acumula los gastos del Municipio por concepto de: depreciación y amortización de activos, provisiones de litigios en contra del Municipio y gastos por deterioro de los activos.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	Porcentaje
			%
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>15.575.186</b>	<b>100%</b>
5.3.46	Deterioro de Inversiones	98.827	6.34%
5.3.47	Deterioro De cuentas por cobrar	6.470.024	41.54%
5.3.60	Depreciación De propiedades, planta y equipo	6.075	0.04%
5.3.64	Depreciación De bienes de uso público en servicio	1.793.797	11.52%
5.3.66	Amortización De activos intangibles	164.755	1.06%
5.3.68	Provisión De litigios y demandas	6.152.706	39.50%



El grupo 5.3 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presenta una disminución del 63.42% respecto al saldo presentado al mismo corte de la vigencia 2023. Este grupo presentó una variación significativa, teniendo en cuenta la vida útil de algunos bienes y retiro de otros por obsolescencia en el año 2024, como también por acciones de repetición en contra, o acciones ejecutivas reportadas por la Secretari Jurídica, las cuales continúan con el trámite legal; disminución en un 41.63% del saldo generado en la cuenta 5.3.68 – Provisión de litigios y demandas,

## 29.3 Transferencias y subvenciones

Las erogaciones por transferencias corresponden a los traslados de recursos que realiza el Municipio de Itagüí a otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales y están representados en los siguientes conceptos:

- Para gastos de funcionamiento
- Otras transferencias

Al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 26.741.170, a saber:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	Porcentaje
			%
<b>5.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>26.741.170</b>	<b>100.00%</b>
5.4.23.02	Para Proyectos de inversión	117.722	0.4%
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	4.851.356	18.1%
5.4.23.90	Otras transferencias	3.187.196	11.9%
5.4.24.05	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	15.734.895	58.8%
5.4.24.90	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	2.850.000	10.7%

El grupo 5.4 Transferencias y Subvenciones tiene una participación del 3.21% de los gastos del Municipio de Itagüí, de las cuales la subcuenta 5.4.24 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas, es la de mayor representación, con un porcentaje de participación del 58.8% de este grupo, lo que obedece a la entrega de recursos a empresas públicas como porcentaje de la sobretasa a la gasolina que es transferida como una subvención para la entidad Metro de Medellín Ltda. Conforme al acuerdo de pago suscrito y la entrega de \$ 1.652.757 a Metroplús para gastos de funcionamiento en el marco del convenio aprobado.



## 29.4 Gasto público social

En esta denominación se incluyen los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$473.633.467, el cual representa la mayor participación del total de los gastos del Municipio de Itagüí con un porcentaje de 56.94%. Se clasifican de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	Porcentaje %
<b>5.5</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>473.633.467</b>	<b>100%</b>
5.5.01	Educación	168.461.555	35.6%
5.5.02	Salud	136.954.176	28.9%
5.5.04	Vivienda	22.338	0.00%
5.5.05	Recreación y deporte	27.851.070	5.9%
5.5.06	Cultura	16.983.781	3.6%
5.5.07	Desarrollo comunitario y Bienestar social	88.074.034	18.6%
5.5.08	Medio ambiente	7.593.418	1.6%
5.5.50	Subsidios asignados	27.693.095	5.8%

El grupo 5.5 Gasto Público Social presenta un saldo de \$473.633.467 en la vigencia 2024 y generó un aumento de 6.02% respecto al saldo de la vigencia 2023.

En general, la mayor inversión se presentó en los sectores de Educación y Salud, educación tiene un porcentaje de participación del 35.60% del total del gasto público social, y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

También, corresponde al desarrollo de contratos suscritos con instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa y el estímulo a la gratuidad en la educación, como también prestación de servicios para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio.

Por su parte, en el sector Salud el porcentaje de participación es del 28.9% respecto al total del gasto público social, los recursos obtenidos en este sector se invierten en generar continuidad al aseguramiento de los subsidiados al régimen de seguridad social en salud, situación que se desarrolla



a través de la E.S.E Gabriel Jaramillo Piedrahita Hospital del Sur y con las diferentes EPS, IPS que funcionan a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

La subcuenta 5.5.07 – Desarrollo comunitario y Bienestar social, tiene una participación del 18.6% del gasto público social, no obstante, presenta una disminución del 13.39% respecto al saldo del año anterior, disminución que obedece principalmente a una menor ejecución de contratos servicios de inversión, desarrollo comunitario y por cumplimiento de convenciones celebrados entre el Municipio de Itagüí con entidades como el Cuerpo de Bomberos de Itagüí y personas naturales para bienestar y desarrollo de la comunidad.

Igualmente, en la subcuenta 5.5.08 Medio ambiente, tuvo una participación en el año 2024, representando un 1.6% de los gastos totales y una disminución del 33.36% con respecto al año 2023, lo cual se debe a que el Municipio tuvo una menor ejecución de los recursos entregados en administración en los contratos con empresas con las cuales ha contratado.

## 29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica a la entidad.

## 29.6 Operaciones institucionales

No aplica a la entidad.

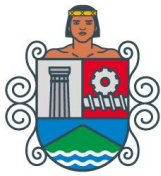
## 29.7 Otros gastos

El saldo al cierre del año 2024 es de \$103.984.375, el cual representa aproximadamente el 12.50% del total de los gastos.

**El grupo 58 – Otros gastos, está conformado de la siguiente manera:**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	Porcentaje %
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>103.984.375</b>	<b>100%</b>
5.8.02	Comisiones	10.848.290	10%
5.8.04	Financieros	60.338.036	58%





5.8.90	Gastos diversos	1.065.793	1%
5.8.93	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	31.732.256	31%

El grupo 58 – Otros Gastos, presentó una disminución del 37.66% respecto al saldo de la vigencia 2023, a partir de los hechos económicos e información presentados y en cumplimiento de la Norma de cuentas por cobrar, la entidad tuvo una variación que obedece principalmente a la disminución en las pérdidas por baja de cartera, siendo las más representativas la de intereses por mora ley 1383 de contravenciones y la de sanciones por industria y comercio; de igual forma todos los intereses de mora en impuesto predial e impuesto de industria y comercio y devoluciones en infracciones de tránsito y aplicados para vigencias anteriores los cuales fueron hechos mediante ajustes de cartera dando aplicación a las respectivas actas de Comité de Saneamiento Contable de la Alcaldía de Itagüí, según Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, expedida por la Contaduría General de la Nación y el Decreto 664 de 2017, “por medio del cual se modifica el Comité de Depuración y Sostenibilidad Contable de la Alcaldía de Itagüí, se reglamenta el procedimiento contable de la Alcaldía de Itagüí, se reglamenta el procedimiento para el saneamiento de cartera de los sistemas de información contable del Municipio y delegan unas competencias”, expedido por el Alcalde del Municipio de Itagüí.

**DIEGO LEON TORRES SANCHEZ**  
Alcalde  
C.C.71271312

**YOLIMA RESTREPO ACEVEDO**  
Contadora  
T.P. 143100-T

Introduce el texto a